



QR validez del avalúo

## INFORME DE AVALUO LRCAJA-1098766622

## RESUMEN EJECUTIVO

|                   |  |
|-------------------|--|
| CLIENTE           | DIANA PATRICIA VILLAMIZAR MORENO   |
| NIT / C.C CLIENTE | 1098766622   |
| DIRECCIÓN         | CL 28 BIS # 30 A - 30 BR SAGRADO<br>CORAZON - CONJUNTO DE VIVIENDA<br>MULTIFAMILIAR FIORE DE LA CAMPINA -<br>PROPIEDAD HORIZONTAL - APARTAMENTO<br>307 - TORRE 2 - ETAPA 2 |
| SECTOR            | Urbano   |
| BARRIO            | Estrato 3  |
| CIUDAD            | BR SAGRADO CORAZON   |
| DEPARTAMENTO      | Girón  |
| PROPOSITO         | Santander  |
| TIPO AVALUO       | Modelo 8-14  |
| VALUADOR          | valor comercial  |
| IDENTIFICACIÓN    | REINALDO FANDIÑO RUIZ<br>91073655  |

## ANTECEDENTES

|                  |  |
|------------------|--|
| FECHA VISITA     | 26/02/2024   |
| FECHA INFORME    | 27/02/2024   |
| DIRIGIDO A       | Caja Promotora de Vivienda<br>Militar y de Policía |
| EDAD (AÑOS)      | 0 años   |
| REMODELADO       |  |
| OCCUPANTE        | Desocupado   |
| TIPO DE INMUEBLE | Apartamento  |
| USO ACTUAL       | Vivienda   |

## ASPECTOS JURIDICOS

|                              |  |             |            |           |
|------------------------------|--|-------------|------------|-----------|
| PROPIETARIO                  | FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA                             |             |            |           |
| NUM. ESCRITURA               | 1721   | #NOTARIA    | 2          | FECHA     |
| ESCRITURA                    | EscrituraPH  |             | 26/04/2023 |           |
| CIUDAD ESCRITURA             | Bucaramanga  |             | DEPTO      | Santander |
| CEDULA CATASTRAL             | NS   |             |            |           |
| LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN     | no suministrada  |             |            |           |
| NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO | CONJUNTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR FIORE DE LA CAMPINA |             |            |           |
| VALOR ADMINISTRACIÓN         | No Tiene   | MENSUALIDAD | 0          | VRxM2     |
| COEFICIENTE DE COPROPRIEDAD  | 0.1736   |             |            |           |

| M. INMOB.  | N°                                     |
|------------|--|
| 300-469611 | APARTAMENTO 307 -<br>TORRE 2 - ETAPA 2 |

## OBSERVACIONES GENERALES

El inmueble está ubicado en conjunto cerrado compuesto por tres de apartamentos de las cuales solo hay dos construidas, son cada una de 16 pisos con 12 unidades habitacionales por nivel, tiene los medidores de servicios públicos instalados y funcionando, se llega por el barrio la campina y el conjunto está localizado justo detrás del conjunto La Fuente del mismo sector.

## ACABADOS

| DETALLE     | CALIDAD     | ESTADO |
|-------------|-------------|--------|
| Sala        | Sin acabado | Bueno. |
| Comedor     | Sin acabado | Bueno. |
| Cocina      | Sin acabado | Bueno. |
| Baño        | Sin acabado | Bueno. |
| Piso        | Sin acabado | Bueno. |
| Techo       | Sin acabado | Bueno. |
| Muro        | Sin acabado | Bueno. |
| Carpintería | Sin acabado | Bueno. |

## DOTACIÓN COMUNAL

|              |    |                |    |                |    |
|--------------|----|----------------|----|----------------|----|
| Portería     | Si | Bicicletero    | No | Acensores      | Si |
| Piscinas     | Si | TerrazaComunal | Si | JardinInfantil | Si |
| PlantaElect. | Si | Calefaccion    | No | Golfito        | No |
| Gar.Visit.   | Si | Gimnasio       | No | BombaEyectora  | No |
| Porteria     | Si | Tanque         | Si | Cancha         | Si |
| ZonaVerde    | Si | Shut           | No | Citofono       | Si |
| Aire         | No | Teatrino       | No | Sauna          | No |

VALOR COMERCIAL \$ COP 177,000,030

VALOR ASEGURABLE \$ COP 177,000,030

## CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

## Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14

## NOMBRES Y FIRMAS



 REINALDO FANDIÑO RUIZ  
Perito Actuante  
C.C: 91073655  
RAA: AVAL-91073655



 Los Rosales Constructora Inmobiliaria  
S.A.S.  
Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

## INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

| INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.   |                      |
|----------------------------|----------------------|
| Área de actividad          | Residencial.         |
| Uso principal              | Vivienda             |
| Tipo de proyecto           | Apartamento          |
| Total unidades de vivienda | 1 und / ph: 596 unds |
| Garajes                    | No tiene <b>No.</b>  |
| Tipo de Garaje             |                      |

El inmueble se encuentra sometido a régimen de propiedad horizontal bajo la escritura pública 1721 del 26/04/2023 de la notaría segunda de Bucaramanga.

## CONSTRUCCIÓN

| ÁREAS JURÍDICAS | UND | VALOR | ÁREAS CATASTRAL          | UND   | VALOR |
|-----------------|-----|-------|--------------------------|-------|-------|
| AREA CONSTRUIDA | M2  | 53.50 | AREA                     | M2    | 0     |
| AREA PRIVADA    | M2  | 44.74 | AVALUO<br>CATASTRAL 2024 | PESOS | 0     |

| ÁREAS MEDIDAS<br>EN VISITA | UND | VALOR | ÁREAS<br>VALORADAS       | UND | VALOR |
|----------------------------|-----|-------|--------------------------|-----|-------|
| AREA PRIVADA<br>MEDIDA     | M2  | 44.74 | AREA PRIVADA<br>VALORADA | M2  | 44.74 |

## OBSERVACIONES DE ÁREAS

CL 28 BIS # 30 A - 30 BR SAGRADO CORAZON - CONJUNTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR FIORE DE LA CAMPINA - PROPIEDAD HORIZONTAL - APARTAMENTO 307 - TORRE 2 - ETAPA 2 | BR SAGRADO CORAZON | Girón | Santander está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura pública No. 1721, fecha: 26/04/2023, Notaría: 2 y ciudad: Bucaramanga.

## SECTOR

|                   |             |
|-------------------|-------------|
| Uso predominante  | Residencial |
| Demanda / interés | Media       |

|                           | Tiene / No tiene | Estado de conserv. |
|---------------------------|------------------|--------------------|
| <b>Andenes</b>            | SI               | Bueno              |
| <b>Sardineles</b>         | NO               | No hay             |
| <b>Vías Pavimentadas</b>  | SI               | Bueno              |
| <b>Transporte Público</b> | Bueno            |                    |

|                   | Nivel de equipamiento | Distancias aprox. |
|-------------------|-----------------------|-------------------|
| Comercial         | Bueno                 | 300-400           |
| Escolar           | Bueno                 | 300-400           |
| Asistencial       | Bueno                 | mas de 500        |
| Estacionamientos  | Bueno                 | 0-100             |
| Áreas verdes      | Bueno                 | 100-200           |
| Zonas recreativas | Bueno                 | mas de 500        |

|                          | <b>Sector</b> | <b>Predio</b> |
|--------------------------|---------------|---------------|
| <b>Acueducto</b>         | SI            | SI            |
| <b>Alcantarillado</b>    | SI            | SI            |
| <b>Energía Eléctrica</b> | SI            | SI            |
| <b>Gas Natural</b>       | SI            | SI            |

## Amoblamiento Urbano

**Paradero:** NO **Zonas verdes:** Si **Arborización:** SI

## Impacto Ambiental

**Aire:** **Basura:** **Ruido:** **Cond.seguridad:** **Aguas servidas:**

|    |    |    |    |    |
|----|----|----|----|----|
| NO | NO | NO | NO | NO |
|----|----|----|----|----|

## EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA...

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Estado de construcción</b>   | Nueva   |
| <b>Tipo</b>                     | No Vis Fuera de Aglomeraciones o VIS Aglomeraciones |
| <b>Avance(En construcción)</b>  | 100   |
| <b>Estado de conservación</b>   | Optimo  |
| <b>Nº de pisos</b>              | 16  |
| <b>Nº de sótanos</b>            | 0   |
| <b>Vida útil</b>                | 100 años  |
| <b>Vida remanente</b>           | 100   |
| <b>Estructura</b>               | Mixto   |
| <b>Material de Construcción</b> | concreto reforzado                                  |
| <b>Fecha de Remodelación</b>    |   |
| <b>Daños previos</b>            | No disponibles                                      |
| <b>Ubicación</b>                | Apartamento Interior                                |

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Ajuste sismo resistente | NO  |
| Cubierta                | Placa de concreto                           |
| Fachada                 | pañete y pintura                            |
| Ancho Fachada           | Mayor 9 metros                              |
| Irregularidad Planta    | Si  |
| Irregularidad Altura    | Si  |
| Tipología Vivienda      | Edificio en Altura - Piso en bloque aislado |
| Año de Construcción     | 2024  |

**Comentarios de estructura**  
Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

**CUADRO DE VALORACIÓN**

| Tipo de Área   | Descripción                               | Área  | Unidad | Valor unitario | %           | Valor total          |
|----------------|---|-------|--------|----------------|-------------|----------------------|
| Area Privada   | APARTAMENTO<br>307 - TORRE 2 -<br>ETAPA 2 | 44.74 | M2     | \$3,956,192.00 | 100.00%     | \$177,000,030.08     |
| <b>TOTALES</b> |   |       |        |                | <b>100%</b> | <b>\$177,000,030</b> |

Valor en letras Ciento setenta y siete millones treinta Pesos Colombianos

 TOTAL COMERCIAL \$177,000,030  
**OFERTA Y DEMANDA**
**Tiempo esperado de comercialización (Meses):**
**Perspectivas de valoración:**
**Comportamiento Oferta y Demanda:**
**Actualidad edificadora:**

6

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

En el sector aledaño hay varios proyectos VIS en ejecución

**SALVEDADES**

**General:** El inmueble está ubicado en conjunto cerrado compuesto por tres de apartamentos de las cuales solo hay dos construidas, son cada una de 16 pisos con 12 unidades habitacionales por nivel, tiene los medidores de servicios públicos instalados y funcionando, se llega por el barrio la campiña y el conjunto está localizado justo detrás del conjunto La Fuente del mismo sector.

**Jurídica:** La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

**Garaje:** El conjunto posee 230 cupos de parqueo de uso comunal para atender las necesidades de los 576 apartamentos que tendrá el conjunto, información suministrada en la visita. En documentos suministrados no registra garaje ni depósito.

**Entorno:** Se observa en buen estado de conservación y mantenimiento y acorde al estrato socioeconómico al que pertenece.

**Propiedad horizontal:** Escritura: 1721, Fecha escritura: 26/04/2023, Notaría escritura: 2, Ciudad escritura: Bucaramanga, Administración: 0, Total unidades: 1 und / ph: 596 unds, Ubicación: Apartamento Interior, Nro. Pisos: 16, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Cancha: Si, Zonas verdes: Si, Citófono: Si, Garaje visitante: Si, Planta eléctrica: Si, Jardín infantil: Si, Terraza comunal: Si, Piscina: Si, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: Si, Nro. Ascensores: 2

**Estructura:** Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

**Dependencia:** Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Baño privado: 1, Zona ropa: 1, Balcón: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

**Acabados:** El inmueble es entregado por la constructora en obra gris, excepto en el baño social que posee enchapes y la puerta de acceso.

**EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA**

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):**

**MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:** Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

## MERCADO

| #                   | DIRECCION                          | # PISO   | VALOR VENTA   | NEG  | VALOR DEPURADO | # GARAJE | VALOR UNIDAD GARAJE | # DEPOSITO Y OTROS | VALOR DEPOSITO Y OTROS | VALOR M2       | TELEFONO    |
|---------------------|------------------------------------|----------|---------------|------|----------------|----------|---------------------|--------------------|------------------------|----------------|-------------|
| 1                   | Apartamento en Fiore de la Campiña | 3        | \$177,000,000 | 1    | \$177,000,000  | 0        | \$                  | 0                  | \$                     | \$3,956,191.33 | 3172762022  |
| 2                   | Apartamento en Bora                | 3        | \$180,000,000 | 1    | \$180,000,000  | 0        | \$                  | 0                  | \$                     | \$3,913,043.48 | 607-6838952 |
| 3                   | Apartamento en Colina Campestre    | 7        | \$190,000,000 | 0.98 | \$186,200,000  | 0        | \$                  | 0                  | \$                     | \$3,325,000.00 | 313-8123010 |
| 4                   | Apartamento en Bora                | 16       | \$170,000,000 | 0.98 | \$166,600,000  | 0        | \$                  | 0                  | \$                     | \$3,702,222.22 | 607-6349035 |
| <b>Del inmueble</b> |                                    | <b>3</b> |               |      |                | <b>0</b> |                     |                    | <b>0</b>               |                |             |

| #             | EDAD | AREA CONSTRUIDA | AREA PRIVADA | FACTOR ACABADOS | FACTOR EDAD | FACTOR PISO | FACTOR TAMAÑO | FACTOR UBICACION       | FACTOR HOMOLOGACION   | RESULTADOS     |
|---------------|------|-----------------|--------------|-----------------|-------------|-------------|---------------|------------------------|-----------------------|----------------|
| 1             | 0    | 53.50           | 44.74        | 1.0             | 1.0         | 1.0         | 1.0           | 1.0                    | 1                     | \$3,956,191.33 |
| 2             | 1    | 53              | 46           | 1.0             | 1.0         | 1.0         | 1.0           | 1.0                    | 1                     | \$3,913,043.48 |
| 3             | 1    | 62              | 56           | 1.0             | 1.0         | 1.0         | 1.0           | 1.1                    | 1.1                   | \$3,657,500.00 |
| 4             | 1    | 53              | 45           | 1.0             | 1.0         | 1.0         | 1.0           | 1.1                    | 1.1                   | \$4,072,444.44 |
| <b>0 años</b> |      |                 |              |                 |             |             |               |                        |                       |                |
|               |      |                 |              |                 |             |             |               | <b>PROMEDIO</b>        | <b>\$3,899,794.81</b> |                |
|               |      |                 |              |                 |             |             |               | <b>DESV. STANDAR</b>   | <b>\$174,995.97</b>   |                |
|               |      |                 |              |                 |             |             |               | <b>COEF. VARIACION</b> | <b>4.49%</b>          |                |

|                     |                |                         |              |                         |
|---------------------|----------------|-------------------------|--------------|-------------------------|
| <b>VALOR MÁXIMO</b> | <b>POR Mt2</b> | <b>\$4,074,790.78</b>   | <b>TOTAL</b> | <b>\$182,306,139.43</b> |
| <b>VALOR MÍNIMO</b> | <b>POR Mt2</b> | <b>\$3,724,798.85</b>   | <b>TOTAL</b> | <b>\$166,647,500.39</b> |
| <b>VALOR TOTAL</b>  |                | <b>\$177,000,030.08</b> |              |                         |

## Observaciones:

Se tasa el área privada protocolizada en documentos

## Enlaces:

1-<https://inacar.com/propiedad/fiore-2-giron-la-campina/>2-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/carrizal-campestre/giron/8259593>3-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/brados-de-cataluna/giron/10446707>4-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/aldea-alta/giron/10182177>

## UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

## DIRECCIÓN:

CL 28 BIS # 30 A - 30 BR SAGRADO CORAZON - CONJUNTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR FIORE DE LA CAMPINA - PROPIEDAD HORIZONTAL - APARTAMENTO 307 - TORRE 2 - ETAPA 2 | BR SAGRADO CORAZON | Girón | Santander

## COORDENADAS (DD)

Latitud: 7.064756

Longitud: -73.174506

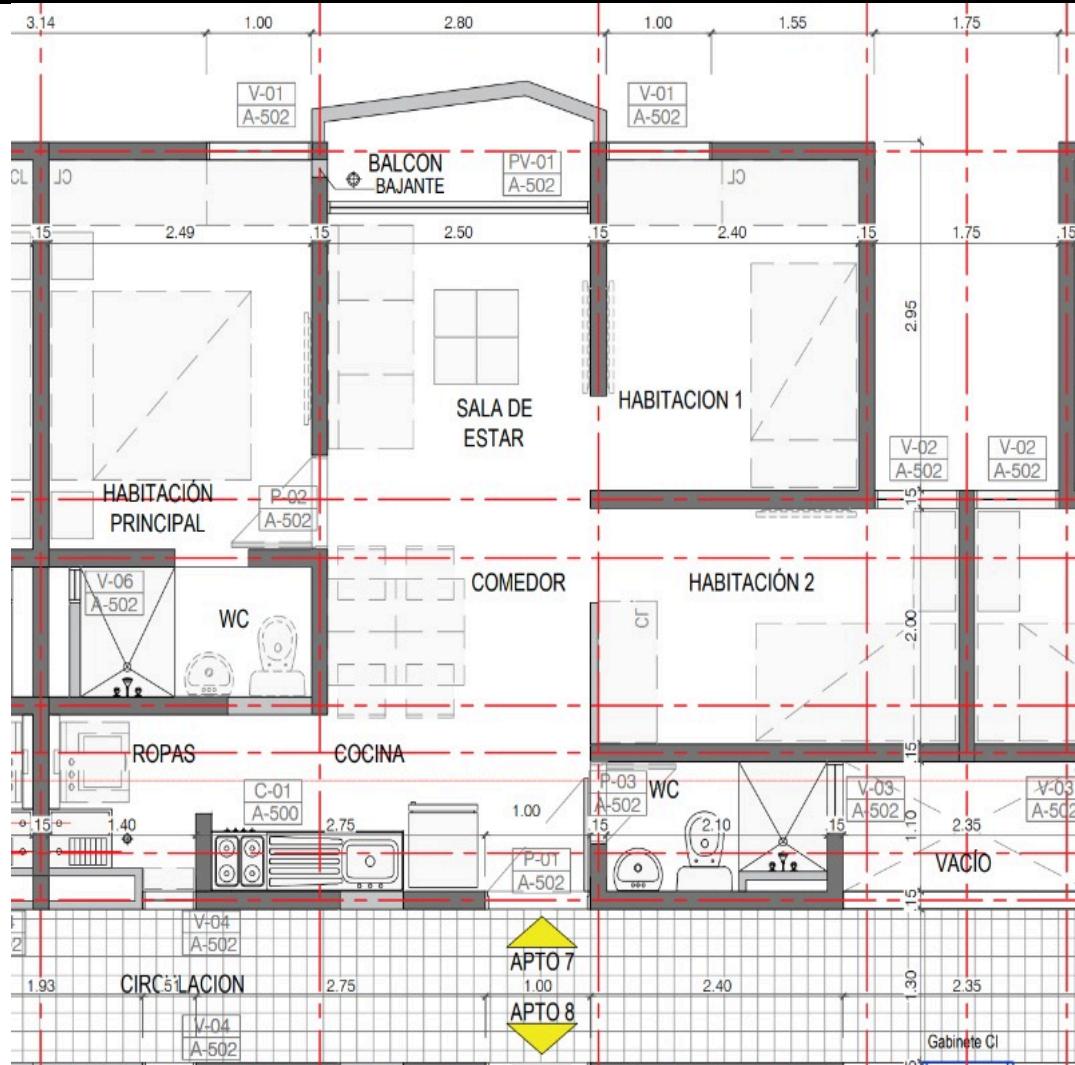
## COORDENADAS (DMS)

Latitud: 7° 3' 53.1216''

Longitud: 73° 10' 28.221''



## PLANO DE DISTRIBUCIÓN



## FOTOS General

Foto Selfie



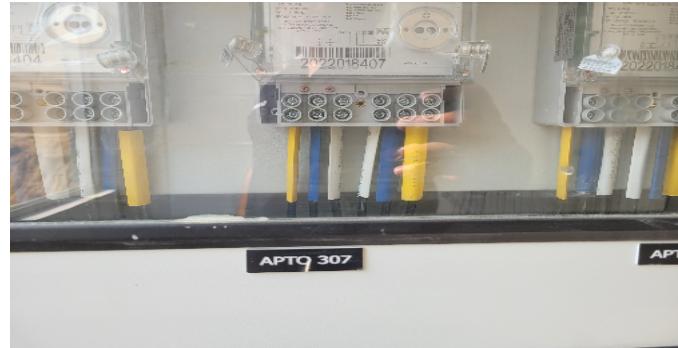
Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Fachada del Inmueble



## FOTOS General

Nomenclatura



Fachada del Conjunto



Nomenclatura del Conjunto



Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Balcón



Hab. 1 o Habitación Principal



## FOTOS General

Baño Privado Hab 1



Habitación 2



Habitación 2



Baño Social 1



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



## FOTOS General

Otras Zonas Sociales-CJ



## CRUCE CARTOGRÁFICO

### Consulta catastral

APARTAMENTO 307, TORRE 2: CALLE 28 BIS No 30 A 30 BARRIO SAGRADO  
CORAZÓN MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

Papel material para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

180

ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA: 44.74 M<sup>2</sup>

ÁREA COMUN CONSTRUIDA DE USO EXCLUSIVO/DESCUBIERTA: 0.08 M<sup>2</sup>

ÁREA COMUN CONSTRUIDA DE USO EXCLUSIVO/CUBIERTA: 1.74 M<sup>2</sup>

ÁREA COMUN CONSTRUIDA: 6.96 metros<sup>2</sup>

ÁREA TOTAL: 53.50 metros<sup>2</sup>

#### LINDEROS

POR EL NORTE: En 15.70 metros en linea quebrada con zona común del conjunto.

POR EL SUR: En 9.89 metros en linea quebrada con zona común de la Torre.

POR EL ORIENTE: En 17.83 en linea quebrada con zona común conjunto y con el apartamento 305.

POR EL OCCIDENTE: En 16.80 metros en linea quebrada con el apartamento 309.

EN EL NADIR: Con apartamento 207

EN EL CENIT: Con el apartamento 407

Se encuentra conformada por sala, comedor, balcón, 3 habitaciones, 2 baños, cocina y ropa.

APARTAMENTO 308, TORRE 2: CALLE 28 BIS No 30 A 30 BARRIO SAGRADO

## CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

**VOCABULARIO: PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

**ABREVIACIONES:** **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

**1. Método de comparación o de mercado:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**2. Método de capitalización de rentas o ingresos:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

**3. Método de costo de reposición:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

**4-) Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

## DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

**El valuador confirma que:** el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

## CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

**FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1098766622**



PIN de Validación: b2e50ad3

<https://www.raa.org.co>

Registro Abierto de Avaluadores  
<http://www.raa.org.co>  
 Calle 99 No 7A - 31 Of 300  
 Bogotá D.C - Colombia  
 Línea de atención: 01 800 423 8422 A.M.  
 En Bogotá: 555 97 46  
 A Nivel Nacional: 01 800 423 8422

**Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA**  
 NIT: 900796614-2

**Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio**

El señor(a) REINALDO FANDIÑO RUIZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 91073655, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 15 de Noviembre de 2017 y se le ha asignado el número de avalador AVAL-91073655.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) REINALDO FANDIÑO RUIZ se encuentra Activo y se encuentra registrado en las siguientes categorías y alcances:

| Categoría 1 Inmuebles Urbanos  |                                  |                                       |                              |
|--|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| <b>Alcance</b>   |                                  |                                       |                              |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.</li> </ul> |                                  |                                       |                              |
| Fecha de inscripción<br>15 Nov 2017  | Regimen<br>Regimen de Transición | Fecha de actualización<br>24 Feb 2020 | Regimen<br>Régimen Académico |
| 15 Nov 2017  | Regimen de Transición            | 24 Feb 2020                           | Régimen Académico            |

| Categoría 2 Inmuebles Rurales   |                                  |                                       |                              |
|---|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| <b>Alcance</b>  |                                  |                                       |                              |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.</li> </ul> |                                  |                                       |                              |
| Fecha de inscripción<br>15 Nov 2017   | Regimen<br>Regimen de Transición | Fecha de actualización<br>24 Feb 2020 | Regimen<br>Régimen Académico |
| 15 Nov 2017   | Regimen de Transición            | 24 Feb 2020                           | Régimen Académico            |

| Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección   |                              |                        |  |
|---|------------------------------|------------------------|--|
| <b>Alcance</b>  |                              |                        |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.</li> </ul> |                              |                        |  |
| Fecha de inscripción<br>09 Mar 2020   | Regimen<br>Régimen Académico | Fecha de actualización |  |
| 09 Mar 2020   | Régimen Académico            |                        |  |



PIN de Validación: b2e50ad3

<https://www.raa.org.co>

ANALOGICO ALTA CALIDAD  
<http://www.ana.org.co>  
 Calle 99 No. 7A - 31 Of. 300  
 Bogotá D.C - Colombia  
 Línea de atención: 01-8000-423-840  
 En Bogotá: 555 97 46  
 A Nivel Nacional: 01-8000 423 840

**Categoría 4 Obras de Infraestructura****Alcance**

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción  
09 Mar 2020

Regimen  
Régimen Académico

**Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos****Alcance**

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción  
09 Mar 2020

Regimen  
Régimen Académico

**Categoría 6 Inmuebles Especiales****Alcance**

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
09 Mar 2020

Regimen  
Régimen Académico

**Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil****Alcance**

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radio comunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
09 Mar 2020

Regimen  
Régimen Académico



PIN de Validación: b2e50ad3



<https://www.raa.org.co>



ANALOGICO ASOCIACION DE ASSESSORES  
http://www.ana.org.co  
Calle 99 No 7A - 31 Ds 300  
Bogotá D.C - Colombia  
Línea de atención: 01-8000-423-840  
En Bogotá: 555 97 46  
A Nivel Nacional: 01-8000-423-840

#### Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

##### Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción  
09 Mar 2020

Regímen  
Régimen Académico

#### Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

##### Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción  
09 Mar 2020

Regímen  
Régimen Académico

#### Categoría 10 Semovientes y Animales

##### Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
09 Mar 2020

Regímen  
Régimen Académico

#### Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

##### Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción  
22 Jun 2019

Regímen  
Régimen Académico

#### Categoría 12 Intangibles

##### Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: b2e50ad3



Fecha de inscripción  
22 Jun 2018

Regimen  
Régimen Académico

#### Categoría 13 Intangibles Especiales

##### Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción  
09 Mar 2020

Regimen  
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0122, vigente desde el 01 de Diciembre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2017, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0086, vigente desde el 01 de Diciembre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2017, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BUCARAMANGA, SANTANDER  
Dirección: BUCARAMANGA,CRA23N.33-95 TORRE1 APTO 1802  
Teléfono: 3208114775  
Correo Electrónico: reyfan71@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:  
Técnico Laboral Por Competencias en Auxiliar de Avaluos y Liquidación - Corporación Técnica y Empresarial Kaizen  
Ingeniero Financiero - Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) **REINALDO FANDIÑO RUIZ**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 91073655



PIN de Validación: b2e50ad3



El(la) señor(a) **REINALDO FANDIÑO RUIZ** se encuentra al día con el pago **sus derechos de registro**, así como con la cuota de autorregulación con **Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA**.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporta la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a **Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA**.



El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Febrero del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_

Alexandra Suárez  
Representante Legal



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

## CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240223175489922353

Nro Matrícula: 300-469611

Página 1 TURNO: 2024-300-1-41782

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 07:41:24 PM

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: GIRON VEREDA: GIRON

FECHA APERTURA: 23-05-2023 RADICACIÓN: 2023-300-6-14759 CON: ESCRITURA DE: 26-04-2023

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

#### DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 307 - TORRE 2 - ETAPA 2 CON coeficiente de propiedad 0.173611111% cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 1721, 2023/04/26, NOTARIA SEGUNDA BUCARAMANGA. Artículo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012

#### AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 44 CENTIMETROS CUADRADOS: 74 / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : 0.173611111%

#### COMPLEMENTACION:

DE CONFORMIDAD, CON LA INFORMACION, CONTENIDA, EN LOS FOLIOS DE LOS PREDIOS, DETERMINADOS, CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS N° 300-194739, N° 300-419997 Y N° 300-420001, SE CONSTRUYO, LA COMPLEMENTACION DEL PREDIO, IDENTIFICADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-463343, A SABER: UNO (1): LOTE DETERRENO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-194739, ASI: SEGUN, ESCRITURA 1221 DEL 06/8/1992 DE LA NOTARIA UNICA DE GIRON. REGISTRADA, EL 16/9/1992 POR COMPRAVENTA DEL 100%. DE: JORGE FONSECA SALAZAR. A: MARCOS FIDEL DURAN SANABRIA. A: MARTHA FONSECA PEÑALOZA. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-194739. ---- SEGUN, ESCRITURA 768 DEL 04/5/1998 DE LA NOTARIA UNICA DE GIRON. REGISTRADA, EL 03/7/1998 POR ADJUDICACION, EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. DE: MARCOS FIDEL DURAN SANABRIA. DE: MARTHA FONSECA PEÑALOZA. A: MARCOS FIDEL DURAN SANABRIA - 30%. A: MARTHA FONSECA PEÑALOZA - 70%. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-194739. ---- SEGUN, OFICIO 048/0058 DEL 31/1/2000 DEL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO, EL 07/2/2000 POR EMBARGO EN PROCESO LABORAL, SOBRE DERECHOS DE CUOTA PARTE, EQUIVALENTES, AL 70%. DE: LUCILA ACOSTA FUENTES. A: MARTHA FONSECA PEÑALOZA. REGISTRADO, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-194739. ---- SEGUN, OFICIO 1041/0058 DEL 16/8/2000 DEL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO, EL 25/8/2000 POR CANCELACION - EMBARGO EN PROCESO LABORAL, SOBRE DERECHOS DE CUOTA PARTE, EQUIVALENTES, AL 70% - OFICIO 048/0058 DEL 31/1/2000 DEL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. DE: LUCILA ACOSTA FUENTES. A: MARTHA FONSECA PEÑALOZA. REGISTRADO, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-194739. ---- SEGUN, OFICIO 4273 DEL 11/11/2011 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO, EL 25/11/2011 POR EMBARGO EJECUTIVO SOBRE DERECHOS DE CUOTA PARTE - RADICADO: 1998-00023-00. DE: YOLANDA COBOS APARICIO. A: MARTHA FONSECA PEÑALOZA. REGISTRADO, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-194739. ---- SEGUN, OFICIO 2659 DEL 23/7/2012 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO, EL 30/8/2012 POR CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO EJECUTIVO SOBRE DERECHOS DE CUOTA PARTE - OFICIO 4273 DEL 11/11/2011 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. RADICADO: 1998-00020-00. DE: YOLANDA COBOS APARICIO. A: MARTHA FONSECA PEÑALOZA. REGISTRADO, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-194739. ---- SEGUN, ESCRITURA 20 DEL 15/1/2018 DE LA NOTARIA UNICA DE GIRON. REGISTRADA, EL 25/1/2018 POR CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - HIPOTECA ABIERTA (CONSTITUIDA EN MAYOR EXTENSION - 300-122307) - ESCRITURA 67 DEL 02/2/1989 DE LA NOTARIA UNICA DE GIRON. DE: FONDO DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE SANTANDER S.A. FONDISER. A: JOSEFINA PEÑALOZA MORALES. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-194739. ---- SEGUN, ESCRITURA 2562 DEL 01/6/2018 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA, EL 18/6/2018 POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL. DE: MARCOS FIDEL DURAN SANABRIA. DE: MARTHA FONSECA PEÑALOZA. A: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO LA MARQUESA. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-194739. ---- SEGUN, ESCRITURA 2905 DEL 09/9/2022



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240223175489922353**

**Nro Matrícula: 300-469611**

Página 2 TURNO: 2024-300-1-41782

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 07:41:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE LA NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA, EL 06/10/2022 POR ACLARACION - NOMBRE DEL FIDEICOMISO. A: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIORE DE LA CAMPINA. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-194739. ---- DOS (2): LOTE DETERRENO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-419997, ASI: SEGUN, ESCRITURA 1308 DEL 29/9/2017 DE LA NOTARIA UNICA DE GIRON. REGISTRADA, EL 31/10/2017 POR DIVISION MATERIAL, EFECTUADA, POR CABLES COLOMBIA URIBE Y CIA S.C.A. SIGLA CABLECOL Y CIA S.C.A., EN EL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-419996, ACTO REGISTRAL, EN EL QUE, SE DIO, ORIGEN, A LA VIDA JURIDICA, AL PREDIO, IDENTIFICADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-419997 Y OTROS. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN LOS FOLIOS DE LOS PREDIOS, DETERMINADOS, CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS N° 300-419996, N° 300-419997 Y OTROS. ---- SEGUN, ESCRITURA 5759 DEL 26/12/2017 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA, EL 28/12/2017 POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL. DE: CABLES COLOMBIA URIBE Y CIA S.C.A SIGLA CABLECOL Y CIA S.C.A.. A: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO LA MARQUESA. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-419997. ---- SEGUN, ESCRITURA 5802 DEL 20/10/2018 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA, EL 31/10/2018 POR ACLARACION - ESCRITURA 1888 DEL 26/6/2012 Y ESCRITURA 218 DEL 03/2/2016, EN CUANTO AL PORCENTAJE DE VENTA (95.24%). A: CABLES COLOMBIA URIBE Y CIA S.C.A. SIGLA CABLECOL Y CIA S.C.A.. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-419997. ---- SEGUN, OFICIO 1505 DEL 10/5/2019 DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO, EL 11/12/2019 POR CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - OFICIO 2449-11-309 DEL 05/11/2011. RADICADO: 2011-00309-00. DE: LUZ MARINA FONSECA MORENO. A: INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A.. A: LEMUS FONSECA FABIO ANDRES. A: SUAREZ FONSECA NATALIA. REGISTRADO, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-419997. ---- SEGUN, ESCRITURA 2122 DEL 08/7/2021 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA, EL 05/8/2021 POR SERVIDUMBRE DE ALCANTARILLADO. DE: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO LA MARQUESA. A: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO CABLECOL. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-419997. ---- SEGUN, ESCRITURA 2905 DEL 09/9/2022 DE LA NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA, EL 06/10/2022 POR ACLARACION - ACTUALIZACION DEL NOMBRE DEL FIDEICOMISO. A: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIORE DE LA CAMPINA. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-419997. ---- CABLES COLOMBIA URIBE Y CIA S.C.A. SIGLA: CABLECOL Y CIA S.C.A. ADQUIRIÓ EL PREDIO OBJETO DE DIVISIÓN MATERIAL, POR ENGLOBE DE TRES (3) PREDIOS, QUE EFECTUÓ, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1308 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EXPEDIDA EN LA NOTARIA ÚNICA DE GIRON. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017. ---- CABLES COLOMBIA URIBE Y CIA S.C.A. SIGLA: CABLECOL Y CIA S.C.A., EFECTUÓ ENGLOBE DE TRES (3) PREDIOS, DETERMINADOS, CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 300-263121, 300-263122 Y 300-335677. ---- CABLES COLOMBIA URIBE Y CIA S.C.A. SIGLA: CABLECOL Y CIA S.C.A., ADQUIRIÓ, LOS TRES (3) PREDIOS OBJETO DE ENGLOBE, ASI: EL PREDIO CON MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-263121: EL 2.38% POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA PARTE QUE EFECTUÓ A LEMUS FONSECA FABIO ANDRES, CONFORME CONSTA EN LA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA**  
**CERTIFICADO DE TRADICIÓN**  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240223175489922353**

**Nro Matrícula: 300-469611**

Página 3 TURNO: 2024-300-1-41782

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 07:41:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESCRITURA PÚBLICA N° 2378 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016, EXPEDIDA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE YOPAL. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 02 DE AGOSTO DE 2016. ----- EL 2.38% POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA QUE EFECTUÓ A FONSECA SUAREZ NATALIA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 89 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2017, EXPEDIDA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 24 DE ENERO DE 2017. ----- EL 95.2% POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA QUE EFECTUÓ A INVERSIONES FRIPESA SAS, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 218 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2016, EXPEDIDA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 10 DE MARZO DE 2017. ----- CABLES COLOMBIA URIBE Y CIA S.C.A. SIGLA: CABLECOL Y CIA S.C.A., EFECTUÓ SERVIDUMBRE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CARÁCTER PERMANENTE E IRREVOCABLE, SOBRE UNA FRANJA DE TERRENO LOCALIZADA DENTRO DE ESTE PREDIO DE SU PROPIEDAD PARA EL CIRCUITO 11504 CANEYES DE 13.2 K.V. EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN A FAVOR DE ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESSA ESP, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 669 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 14 DE JULIO DE 2017. ----- CABLES COLOMBIA URIBE Y CIA S.C.A. SIGLA: CABLECOL Y CIA S.C.A., EFECTUÓ ACTUALIZACIÓN DE LINDEROS Y ÁREA, SEGÚN RESOLUCIÓN CATASTRAL N° 68-307-0287-2016 Y CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL N° 3155696804-96273 DE FECHA 06-03-2017, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA N° 1308 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017. ----- LEMUS FONSECA FABIO ANDRES, FONSECA SUAREZ NATALIA ADQUIRIERON JUNTO CON INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL 7.14% POR ADJUDICACIÓN QUE SE LES HIZO EN LA SUCESIÓN DE LA CAUSANTE FONSECA SUAREZ CLARA INES, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2406 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2010, EXPEDIDA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010. ----- INVERSIONES FRIPESA SAS ADQUIRÍÓ DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 95.2% POR COMPRA QUE HIZO A INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A., CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1888 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2012, EXPEDIDA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 27 DE JUNIO DE 2012. ----- INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. ADQUIRÍÓ DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 7.14% POR COMPRA QUE HIZO A FONSECA PEÑALOZA WILSON, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1199 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009. ----- INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. ADQUIRÍÓ DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 35.7% - CADA UNO 7.14% POR COMPRA QUE HIZO A FONSECA PEÑALOZA ORLANDO, FONSECA SUAREZ MARIA ELENA, FONSECA PEÑALOZA JAIME, FONSECA PEÑALOZA GLADYS, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 831 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009. ----- INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. ADQUIRÍÓ DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 21.42% - CADA UNO 7.14% POR COMPRA QUE HIZO A FONSECA DE URIBE BEATRIZ, FONSECA ARENAS JOSE DE JESÚS, FONSECA ARENAS JORGE, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 833 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009. ----- INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. ADQUIRÍÓ DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 14.28% - CADA UNO 7.14% POR COMPRA QUE HIZO A FONSECA SUAREZ JORGE LUIS, FONSECA MORENO EDDY CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA**  
**CERTIFICADO DE TRADICIÓN**  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240223175489922353**

**Nro Matrícula: 300-469611**

Página 4 TURNO: 2024-300-1-41782

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 07:41:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PÚBLICA N° 832 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009. ----- INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. ADQUIRÍÓ DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 14.28% - CADA UNO 7.14% POR COMPRA QUE HIZO A FONSECA SUAREZ JACQUELINE, FONSECA PEÑALOZA JORGE, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 834 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009. ----- MEDIDA CAUTELAR ----- DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO - UNIÓN MARITAL DE HECHO - RADICADO: 2009-440. ----- ADELANTADA POR REYES SERRANO SILVIA YULIANA CONTRA FONSECA PEÑALOZA WILSON, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 2360 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009. ----- REYES SERRANO SILVIA YULIANA EFECTUÓ CANCELACIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL DE LA DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO - UNIÓN MARITAL DE HECHO - RADICADO: 2009-440 - OFICIO N° 2360 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 CONTRA FONSECA PEÑALOZA WILSON, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 1795 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2010, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 01 DE ABRIL DE 2011. ----- MEDIDA CAUTELAR ----- EMBARGO EN PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 4.76% - CADA UNO 2.38% (LICENCIA PARA ENAJENAR BIENES DE MENORES) - RADICADO: 2011-00030. ADELANTADO POR FONSECA SUAREZ MARÍA HELENA, LAMUS SAAB LUIS DAVID CONTRA FONSECA SUAREZ NATALIA, LEMUS FONSECA FABIO ANDRÉS, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 2604 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2011, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 24 DE OCTUBRE DE 2011. ----- FONSECA SUAREZ MARÍA HELENA, LAMUS SAAB LUIS DAVID, EFECTUARON, CANCELACIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO EN PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 4.76% - CADA UNO 2.38% (LICENCIA PARA ENAJENAR BIENES DE MENORES) - RADICADO: 2011-00030 - OFICIO N° 2604 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2011 A FONSECA SUAREZ NATALIA, LEMUS FONSECA FABIO ANDRÉS, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 3265 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, EXPEDIDO POR EL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2015. ----- DEMANDA EN PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 4.76% - CADA UNO 2.38% (LICENCIA PARA ENAJENAR BIENES DE MENORES) - RADICADO: 2011-00030 - OFICIO N° 2604 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2011 A FONSECA SUAREZ NATALIA, LEMUS FONSECA FABIO ANDRÉS, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 2449 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2011, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2011. ----- FONSECA ARENAS JOSE DE JESÚS, FONSECA ARENAS JORGE, FONSECA PEÑALOZA BEATRIZ, FONSECA PEÑALOZA JORGE, FONSECA PEÑALOZA GLADYS, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, FONSECA PEÑALOZA WILSON, FONSECA PEÑALOZA ORLANDO, FONSECA SUAREZ MARÍA HELENA, FONSECA SUAREZ CLARA INES, FONSECA SUAREZ JACQUELINE, FONSECA MORENO EDDY, FONSECA SUAREZ JORGE LUIS, FONSECA PEÑALOZA JAIME ADQUIRIERON POR ADJUDICACIÓN QUE SE LES HIZO EN LA SUCESIÓN DEL CAUSANTE FONSECA SALAZAR JORGE, CONFORME CONSTA EN LA SENTENCIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 15 DE DICIEMBRE DE 1997, EXPEDIDA EN EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 16 DE DICIEMBRE DE 1997. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- EMBARGO DERECHOS DE CUOTA PARTE ADELANTADO CONTRA FONSECA PEÑALOZA JAIME, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO DIAF N° 1272 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1999, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA SANTANDER DE QUILICHAO. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 05 DE MAYO DE 1999. ----- EMBARGO DERECHOS DE CUOTA PARTE - OFICIO DIAF N° 1272 DE FECHA 26 DE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240223175489922353**

**Nro Matrícula: 300-469611**

Página 5 TURNO: 2024-300-1-41782

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 07:41:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ABRIL DE 1999 CONTRA FONSECA PEÑALOZA JAIME C A N C E L A D O, CONFORME CONSTA EN EL AUTO 000134 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 1999, EXPEDIDO EN LA CONTRALORIA DE SANTANDER DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 10 D JUNIO DE 1999. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- EMBARGO CON ACCIÓN PERSONAL DERECHOS DE CUOTA PARTE - RADICADO: 1999-1351. ADELANTADO POR BURGOS MANTILLA Y CIA LTDA. CONTRA FONSECA PEÑALOZA JAIME, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 2897 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1999, EXPEDIDO POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 26 DE OCTUBRE DE 1999. ----- BURGOS MANTILLA Y CIA LTDA. EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N DE EMBARGO CON ACCIÓN PERSONAL DERECHOS DE CUOTA PARTE - OFICIO N° 2897 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1999 - RADICADO: 1999-1351 A FONSECA PEÑALOZA JAIME, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 432/1351 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2000, EXPEDIDO POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 11 DE FEBRERO DE 2000. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- EMBARGO CON ACCIÓN PERSONAL - RADICADO: 98-0058. ADELANTADO POR ACOSTA FUENTES LUCIA CONTRA FONSECA ARENAS JORGE, FONSECA ARENAS JESUS, FONSECA MORENO EDDY, FONSECA SUAREZ JORGE LUIS, FONSECA SUREZ CLARA INÉS, FONSECA SUAREZ JACKELINE, FONSECA SUAREZ MARÍA HELENA, FONSECA PEÑALOZA BEATRIZ, FONSECA PEÑALOZA WILSON, FONSECA PEÑALOZA GLADYS, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, FONSECA PEÑALOZA JORGE, FONSECA PEÑALOZA ORLANDO, FONSECA PEÑALOZA JAIME, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 604 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2000, EXPEDIDO EN EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 07 DE JUNIO DE 2000. ----- ACOSTA FUENTES LUCILA EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N PROVIDENCIAL JUDICIAL EMBARGO CON ACCIÓN PERSONAL - RADICADO: 98-0058 - OFICIO N° 604 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2000 A FONSECA ARENAS JESÚS, FONSECA ARENAS JORGE, FONSECA PEÑALOZA JORGE, FONSECA SUAREZ JACKELINE, FONSECA SUAREZ JORGE LUIS, FONSECA MORENO EDDY, FONSECA SUAREZ MARÍA HELENA, FONSECA PEÑALOZA WILSON, FONECA PEÑALOZA ORLANDO, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, FONSECA PEÑALOZA JAIME, FONSECA PEÑALOZA GLADYS, FONSECA PEÑALOZA BEATRIZ, FONSECA SUAREZ CLARA INÉS, CONFORME, CONSTA EN EL OFICIO N° 1350 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2009, EXPEDIDO EN EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 20 DE AGOSTO DE 2009. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO - PROCESO DIVISORIO - RADICADO: 1999-1143-00. ADELANTADO POR FONSECA SUAREZ MARÍA HELENA, FONSECA SUAREZ CLARA INÉS, FONSECA MORENO EDDY, FONSECA SUAREZ JAKQUELINE CONTRA FONSECA ARENAS JOSÉ DE JESÚS, FONSECA ARENAS JORGE, FONSECA PEÑALOZA WILSON, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, FONSECA PEÑALOZA JORGE, FONSECA PEÑALOZA BEATRIZ, FONSECA PEÑALOZA JAIME, FONSECA PEÑALOZA ORLANDO, FONSECA SUAREZ JORGE LUIS, FONSECA PEÑALOZA GLADYS, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 319 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2001, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 20 DE MARZO DE 2001. ----- DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO - PROCESO DIVISORIO - RADICADO: 1999-1143-00 - OFICIO N° 319 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2001 C A N C E L A D A POR PROVIDENCIA JUDICIAL POR FONSECA SUAREZ MARÍA HELENA, FONSECA SUAREZ CLARA INÉS, FONSECA MORENO EDDY, FONSECA SUAREZ JAKQUELINE A FONSECA ARENAS JOSÉ DE JESÚS, FONSECA ARENAS JORGE, FONSECA PEÑALOZA WILSON, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, FONSECA PEÑALOZA JORGE, FONSECA PEÑALOZA BEATRIZ, FONSECA PEÑALOZA JAIME, FONSECA PEÑALOZA ORLANDO, FONSECA SUAREZ JOSE LUIS, FONSECA PEÑALOZA GLADYS, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO 1450 DE 11 DE AGOSTO DE 2011, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 17 DE AGOSTO DE 2011. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- EMBARGO POR JURISDICCIÓN



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA

## CERTIFICADO DE TRADICIÓN

### MATRÍCULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 240223175489922353**

**Nro Matrícula: 300-469611**

Página 6 TURNO: 2024-300-1-41782

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 07:41:24 PM

#### **"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

COACTIVA DERECHOS DE CUOTA. ADELANTADO POR ALCALDÍA SAN JUAN DE GIRÓN, TESORERÍA MUNICIPAL CONTRA FONSECA PEÑALOZA JAIME, CONFORME CONSTA EN LA RESOLUCIÓN N° 2567 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2001, EXPEDIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 22 DE ENERO DE 2002. ----- MUNICIPIO DE GIRÓN EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - EMBARGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA DERECHOS DE CUOTA - RESOLUCIÓN N° 2567 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2001 A FONSECA PEÑALOZA JAIME, CONFORME CONSTA EN LA RESOLUCIÓN N° 1834 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2009, EXPEDIDA POR ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 30 DE JULIO DE 2009. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- DEMANDA DE ACCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA - PROCESO ORDINARIO DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL - RADICADO: 0911-20843. ADELANTADA POR FONSECA GUTIERREZ ENITH CONTRA HEREDEROS DE JORGE FONSECA SALAZAR, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 1651 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2009, EXPEDIDA EN EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 29 DE MAYO DE 2009. ----- FONSECA GUTIERREZ ENITH EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N - DEMANDA DE ACCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA - PROCESO ORDINARIO DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL - RADICADO: 0911-20843 - OFICIO N° 1651 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2009 A FONSECA SALAZAR JORGE, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 911-20-843 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2011, EXPEDIDO EN EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 01 DE ABRIL DE 2011. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- EMBARGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA - CONTINÚA VIGENTE POR CUENTA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GIRÓN. DECRETADO CONTRA FONSECA PEÑALOZA JAIME, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO 1350 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2009, EXPEDIDO EN EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 20 DE AGOSTO DE 2009. ----- TESORERÍA MUNICIPAL DE GIRÓN EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - EMBARGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA - OFICIO 1350 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2009 A FONSECA PEÑALOZA JAIME CONFORME CONSTA EN EL DOCUMENTO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GIRÓN. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009. ----- FONSECA SALAZAR JORGE ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A PEÑALOZA MORALES JOSEFINA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1438 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1991, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA ÚNICA DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 23 DE DICIEMBRE DE 1991. ----- FONSECA SALAZAR JORGE EFECTUÓ VENTA PARCIAL DE UN LOTE DE TERRENO DE 700 METROS CUADRADOS A FAVOR DE DURAN SANABRIA MARCOS FIDEL, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1221 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1992, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA ÚNICA DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992. ----- INENAJENABILIDAD POR VALORIZACIÓN. ----- A: FONSECA SALAZAR JORGE, CONFORME CONSTA EN LA RESOLUCIÓN N° 001 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1998, EXPEDIDA EN VALORIZACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1998. ----- ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - INENAJENABILIDAD POR VALORIZACIÓN - RESOLUCIÓN N° 001 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1998, A: FONSECA SALAZAR JORGE, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 0001700 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2009, EXPEDIDO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 27 DE AGOSTO DE 2009. ----- PEÑALOZA MORALES JOSEFINA ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A FONSECA SALAZAR JORGE, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 935 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1987, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA ÚNICA DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 22 DE ENERO DE 1988. ----- GRAVAMEN. ----- PEÑALOZA MORALES JOSEFINA CONTITUYÓ HIPOTECA ABIERTA A FAVOR DE FONDO DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE SANTANDER S.A. FONDISER, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N°



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA**  
**CERTIFICADO DE TRADICIÓN**  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240223175489922353**

**Nro Matrícula: 300-469611**

Página 7 TURNO: 2024-300-1-41782

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 07:41:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

67 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 1989, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA ÚNICA DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 06 DE FEBRERO DE 1989.

----- FONDO DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE SANTANDER S.A. FONDISER S.A. EN LIQUIDACIÓN ANTICIPADA EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N PROVIDENCIAL JUDICIAL DE LA HIPOTECA ABIERTA - ESCRITURA PÚBLICA N° 67 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 1989 A PEÑALOZA MORALES JOSEFINA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 954 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2012, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA ÚNICA DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 04 DE JUNIO DE 2012. ----- FONSECA SALAZAR JORGE ADQUIRÍÓ POR PERMUTA EFECTUADA CON ALVAREZ ARCINIEGAS VICTOR MANUEL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 3635 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 1961, EXPEDIDA EN LA NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 09 DE MAYO DE 1962. ----- FONSECA SALAZAR EFECTUÓ IDENTIFICACIÓN, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1595 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1984, EXPEDIDA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 18 DE MAYO DE 1984. ----- FONSECA SALAZAR JORGE CONSTITUYÓ HIPOTECA A FAVOR DE GARCÍA SARMIENTO ROSALBINA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1595 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1984, EXPEDIDA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 08 DE MAYO DE 1984. ----- GARCÍA SARMIENTO ROSALBINA EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N - HIPOTECA - ESCRITURA PÚBLICA N° 1595 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1984, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 5155 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1988, EXPEDIDA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 06 DE FEBRERO DE 1989. ----- . EL PREDIO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 300-263122: EL 2.38% POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA PARTE QUE EFECTUÓ A LEMUS FONSECA FABIO ANDRES, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2378 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016, EXPEDIDA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE YOPAL. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 02 DE AGOSTO DE 2016. ----- EL 2.38% POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA PARTE QUE EFECTUÓ A FONSECA SUAREZ NATALIA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 89 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2017, EXPEDIDA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 24 DE ENERO DE 2017. ----- EL 95.2% POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA PARTE QUE EFECTUÓ A INVERSIONES FRIPESA SAS, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 218 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2016, EXPEDIDA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 10 DE MARZO DE 2017. ----- LEMUS FONSECA FABIO ANDRES, FONSECA SUAREZ NATALIA E INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. ADQUIRIERON POR ADJUDICACIÓN DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 7.14% QUE SE LES HIZO EN LA SUCESIÓN DE LA CAUSANTE FONSECA SUAREZ CLARA INÉS, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2406 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2010, EXPEDIDA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010. ----- INVERSIONES FRIPESA SAS ADQUIRÍÓ POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 95.2% QUE EFECTUÓ A INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A., CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1888 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2012, EXPEDIDA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 27 DE JUNIO DE 2016. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- EMBARGO EN PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 4.76% - 2.38 PARA CADA UNO (LICENCIA PARA ENAJENAR BIENES DE MENORES). RADICADO: 2011-00030. ADELANTADO POR FONSECA SUAREZ MARÍA HELENA, LAMUS SAAB LUIS DAVID CONTRA FONSECA SUAREZ NATALIA, LEMUS FONSECA FABIO ANDRES, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 2604 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2011, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 24 DE OCTUBRE DE 2011. ----- FONSECA SUAREZ MARÍA HELENA, LAMUS



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA**  
**CERTIFICADO DE TRADICIÓN**  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240223175489922353**

**Nro Matrícula: 300-469611**

Página 8 TURNO: 2024-300-1-41782

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 07:41:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SAAB LUIS DAVID EFECTUARON CANCELACIÓN PROVIDENCIAL JUDICIAL - ----- EMBARGO EN PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 4.76% - 2.38 PARA CADA UNO (LICENCIA PARA ENAJENAR BIENES DE MENORES). RADICADO: 2011-00030 - OFICIO N° 2604 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2011, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 3265 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2015. ----- INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. ADQUIRIÓ POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 7.14% QUE EFECTUÓ A FONSECA PEÑALOSA WILSON, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1199 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 05 DE OCTUBRE DE 2009. ----- INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. ADQUIRIÓ POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 14.28% - CADA UNO EL 7.14% QUE EFECTUÓ A FONSECA MORENO EDDY, FONSECA SUAREZ JORGE LUIS, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 832 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 05 DE OCTUBRE DE 2009. ----- INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. ADQUIRIÓ POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 35.7% - CADA UNO 7.14% QUE HIZO A FONSECA PEÑALOZA ORLANDO, FONSECA SUAREZ MARÍA ELENA, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, FONSECA PEÑALOZA JAIME, FONSECA PEÑALOZA GLADYS, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 831 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 05 DE OCTUBRE DE 2009. ----- INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. ADQUIRIÓ POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 21.42% - CADA UNO EL 7.14% QUE EFECTUÓ A FONSECA ARENAS JORGE, FONSECA DE URIBE BEATRIZ, FONSECA ARENAS JOSE DE JESÚS, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 833 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 05 DE OCTUBRE DE 2009. ----- INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. ADQUIRIÓ POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 14.28% - CADA UNO EL 7.14% QUE EFECTUÓ A FONSECA SUAREZ JACQUELINE, FONSECA PEÑALOZA JORGE, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 834 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 05 DE OCTUBRE DE 2009. ----- INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. EFECTUÓ A CANCELACIÓN DE LAS ESCRITURA PÚBLICA N° 831 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2009, 832 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2009, 833 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2009, 834 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2009, 1199 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2009, EXPEDIDAS EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, EN CUANTO A LOS LINDEROS, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 3031 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 05 DE OCTUBRE DE 2009. ----- FONSECA ARENAS JORGE, FONSECA ARENAS JOSÉ DE JESÚS, FONSECA SUAREZ JORGE LUIS, FONSECA SUAREZ CLARA INÉS, FONSECA SUAREZ MARÍA HELENA, FONSECA PEÑALOZA ORLANDO, FONSECA PEÑALOZA WILSON, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, FONSECA PEÑALOZA GLADYS, FONSECA PEÑALOZA JORGE, FONSECA PEÑALOZA BEATRIZ, FONSECA PEÑALOZA JAIME, FONSECA MORENO EDDY, FONSECA SUAREZ JACQUELINE ADQUIRIERON POR ADJUDICACIÓN QUE SE LE HIZO EN LA SUCESIÓN DEL CAUSANTE FONSECA SALAZAR JORGE, CONFORME CONSTA EN LA SENTENCIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1997, EXPEDIDA EN EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 16 DE DICIEMBRE DE 1998. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- EMBARGO DERECHOS DE CUOTA PARTE CONTRA FONSECA PEÑALOZA JAIME, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO DIAF 1272 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1999, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA DE SANTANDER DE QUILICHAO.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240223175489922353**

**Nro Matrícula: 300-469611**

Página 9 TURNO: 2024-300-1-41782

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 07:41:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 04 DE MAYO DE 1999. ----- EMBARGO DERECHOS DE CUOTA PARTE C A N C E L A D O, A: FONSECA PEÑALOZA JAIME, CONFORME CONSTA EN EL AUTO 000134 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 1999, EXPEDIDO EN LA CONTRALORIA DE SANTANDER DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 10 DE JUNIO DE 1999. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- EMBARGO CON ACCIÓN PERSONAL DERECHOS DE CUOTA PARTE - RADICADO: 99-0724-000. ADELANTADO POR ARKAZ LTDA. CONTRA FONSECA PEÑALOZA JAIME, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 1413 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1999, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE GIRÓN. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1999. ----- ARKAZ LTDA EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N PROVIDENCIA JUDICIAL ----- EMBARGO CON ACCIÓN PERSONAL DERECHOS DE CUOTA PARTE - RADICADO: 99-0724-000 - OFICIO N° 1413 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1999, A: FONSECA PEÑALOZA JAIME CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 1806 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2009, EXPEDIDO EN EL JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 21 DE JULIO DE 2009. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- EMBARGO EN PROCESO LABORAL DERECHOS DE CUOTA PARTE. ADELANTADO POR ACOSTA FUENTES LUCILA CONTRA FONSECA ARENAS JOSÉ DE JESÚS, FONSECA ARENAS JORGE, FONSECA MORENO EDDY, FONSECA SUAREZ JORGE LUIS, FONSECA SUAREZ CLARA INÉS, FONSECA SUAREZ JACKELINE, FONSECA PEÑALOZA BEATRIZ, FONSECA PEÑALOZA WILSON, FONSECA PEÑALOZA GLADYS, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, FONSECA PEÑALOZA JORGE, FONSECA PEÑALOZA ORLANDO, FONSECA SUAREZ MARIA ELENA, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 048/0058 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2000, EXPEDIDO EN EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CÍRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 07 DE FEBRERO DE 2000. ----- ACOSTA FUENTES LUCILA EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO EN PROCESO LABORAL DERECHOS DE CUOTA PARTE - OFICIO N° 048/0058 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2000, A: FONSECA ARENAS JESÚS, FONSECA ARENAS JORGE, FONSECA PEÑALOZA ORLANDO, FONSECA MORENO EDDY, FONSECA SUAREZ CLARA INÉS, FONSECA SUAREZ JORGE LUIS, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, FONSECA PEÑALOZA BEATRIZ, FONSECA PEÑALOZA WILSON, FONSECA PEÑALOZA GLADYS, FONSECA PEÑALOZA JORGE, FONSECA PEÑALOZA JAIME, FONSECA SUAREZ JACKELINE, FONSECA SUAREZ MARIA HELENA, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 1350 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2009, EXPEDIDO EN EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CÍRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 20 DE AGOSTO DE 2009. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO - PROCESO DIVISORIO. RADICADO: 1999-1143-00. ADELANTADO POR FONSECA SUAREZ MARÍA ELENA, FONSECA SUAREZ CLARA INÉS, FONSECA MORENO EDDY, FONSECA SUAREZ JACQUELINE CONTRA FONSECA ARENAS JOSE DE JESÚS, FONSECA ARENAS JORGE, FONSECA PEÑALOZA WILSON, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, FONSECA PEÑALOZA JORGE, FONSECA PEÑALOZA JAIME, FONSECA PEÑALOZA BEATRIZ, FONSECA PEÑALOZA ORLANDO, FONSECA SUAREZ JORGE LUIS, FONSECA PEÑALOZA GLADYS, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 319 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2001, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 20 DE MARZO DE 2001. ----- FONSECA MORENO EDDY, FONSECA SUAREZ JACQUELINE, FONSECA SUAREZ MARÍA ELENA, FONSECA SUAREZ CLARA INES EFECTUARON C A N C E L A C I Ó N PROVIDENCIA JUDICIAL - DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO - PROCESO DIVISORIO. RADICADO: 1999-1143-00 - OFICIO N° 319 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2001, A: FONSECA ARENAS JOSÉ DE JESÚS, FONSECA ARENAS JORGE, FONSECA PEÑALOZA BEATRIZ, FONSECA PEÑALOZA ORLANDO, FONSECA SUAREZ JOSÉ LUIS, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, FONSECA PEÑALOZA WILSON, FONSECA PEÑALOZA GLADYS, FONSECA PEÑALOZA JORGE, FONSECA PEÑALOZA JAIME, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 1450 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2011, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA**  
**CERTIFICADO DE TRADICIÓN**  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240223175489922353**

**Nro Matrícula: 300-469611**

Página 10 TURNO: 2024-300-1-41782

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 07:41:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

EN ESTA OFICINA EL 17 DE AGOSTO DE 2011. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- EMBARGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA DERECHOS DE CUOTA PARTE. ADELANTADO POR ALCALDÍA SAN JUAN DE GIRÓN, TESORERÍA MUNICIPAL CONTRA FONSECA PEÑALOZA JAIME, CONFORME CONSTA EN LA RESOLUCIÓN N° 2567 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2001, EXPEDIDO EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 22 DE ENERO DE 2002. ----- EL MUNICIPIO DE GIRÓN EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - EMBARGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA DERECHOS DE CUOTA PARTE - RESOLUCIÓN N° 2567 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2001, CONFORME CONSTA EN LA RESOLUCIÓN N° 1834 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2009, EXPEDIDO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 30 DE JULIO DE 2009. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- DEMANDA DE ACCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA ORDINARIA DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL - RADICADO: 20.843. ADELANTADA POR FONSECA GUTIERREZ EDITH CONTRA HEREDEROS DE FONSECA SALAZAR JORGE, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 1651 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2009, EXPEDIDO EN EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 29 DE MAYO DE 2009. ----- FONSECA GUTIERREZ EDITH EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N PROVIDENCIAL JUDICIAL - DEMANDA DE ACCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA ORDINARIA DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL - RADICADO: 20.843 - OFICIO N° 1651 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2009, A: FONSECA SALAZAR JORGE, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 911 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2011, EXPEDIDO EN EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 01 DE ABRIL DE 2011. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO - RADICADO: 2009-440. ADELANTADO POR REYES SERRANO SILVIA YULIANA CONTRA FONSECA PEÑALOZA WILSON, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 2358 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2009. ----- REYES SERRANO SILVIA YULINA EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N PROVIDENCIA JUDICIAL - DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO - RADICADO: 2009-440 - OFICIO N° 2358 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2009, A: FONSECA PEÑALOZA WILSON, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 1520 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2010, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 03 DE AGOSTO DE 2010. ----- FONSECA SALAZAR JORGE, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MANTILLA PEUELA RAMON, MEDIANTE ESCRITURA 2336 DE 27 DE JULIO DE 1.962 DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.962. FONSECA SALAZAR JORGE, IDENTIFICO UN LOTE, SEGUN ESCRITURA 24 DE 28 DE ENERO DE 1.982 DE LA NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EL 5 DE FEBRERO SIGUIENTE. MEDIANTE ESCRITURA 426 DE 08 DE ABRIL DE 1.985 DE LA NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EL 12 IBIDEM. FONSECA SALAZAR JORGE, EFECTUO IDENTIFICACION. MEDIDA CAUTELAR: MEDIANTE OFICIO 2431/10815 DEL 23-08-88, JUZGADO 5 CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 24-08-88, SE ORDENO EMBARGO EN PROCESO DE SEPARACION DE BIENES, DE ARENAS DE FONSECA INES A FONSECA SALAZAR JORGE, CANCELADO POR MINISTERIO DE LEY, SEGUN OFICIO 2257/12222 DE 21-10-88, JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 04-11-88. MEDIDA CAUTELAR: MEDIANTE OFICIO 2257/12222 DE 21-10-88, JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 04-11-88, SE ORDENO EMBARGO CON ACCION PERSONAL, DE RUEDA RUEDA CELESTINO A FONSECA SALAZAR JORGE, CANCELADO MEDIANTE OFICIO 071 DEL 29-01-91, JUZGADO CIVIL DEL CTO. ESPECIAL PROVISIONAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 14-02-91. ----- . EL PREDIO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 300-335677: POR COMPRA QUE EFECTUÓ A INVERSIONES FRIPESA SAS, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 218 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2016, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 10 DE MARZO DE 2017. ----- INVERSIONES FRIPESA SAS ADQUIRIO POR COMPRA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA**  
**CERTIFICADO DE TRADICIÓN**  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240223175489922353**

**Nro Matrícula: 300-469611**

Página 11 TURNO: 2024-300-1-41782

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 07:41:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

QUE EFECTUÓ A INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A., CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1888 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2012, EXPEDIDA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 27 DE JUNIO DE 2012. ----- INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. ADQUIRió POR COMPRA QUE EFECTUÓ A DOMINGUEZ DOMINGUEZ JAVIER, PARRA REYES BEATRIZ, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2277 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2009. ----- DOMINGUEZ DOMINGUEZ JAVIER - 50%, PARRA REYES BEATRIZ - 50% ADQUIRIERON POR COMPRA QUE EFECTUARON A MANTILLA MARTINEZ MARIA EUGENIA, PINILLA MANTILLA LIDA CONSTANZA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1483 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003, EXPEDIDA EN LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2003. ----- DOMINGUEZ DOMINGUEZ JAVIER, PARRA REYES BEATRIZ EFECTUARON A C L A R A C I Ó N DE ÁREA Y LINDEROS, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2277 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GIRON. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2009. ----- DOMINGUEZ DOMINGUEZ JAVIER, PARRA REYES BEATRIZ EFECTUARON VENTA PARCIAL DE UN LOTE DE TERRENO DE FORMA IRREGULAR CON ÁREA APRÓXIMADA DE 117 METROS CUADRADOS A INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A., CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2277 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2009. ----- DOMINGUEZ DOMINGUEZ JAVIER, PARRA REYES BEATRIZ, EFECTUARON DECLARACIÓN PARTE RESTANTE - SALDO - LOTE DE TERRENO DE FORMA IRREGULAR CON ÁREA APRÓXIMADA DE 117 METROS CUADRADOS, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2277 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2009. ----- MANTILLA MARTINEZ MARIA EUGENIA, PINILLA MANTILLA LIDA CONSTANZA ADQUIRIERON, ASÍ: PINILLA MANTILLA LIDA CONSTANZA ADQUIRió JUNTO CON PINILLA SARMIENTO MERLIN JOHANA POR ADJUDICACIÓN QUE SE LE HIZO EN LA SUCESIÓN DEL CAUSANTE PINILLA MANTILLA LUIS MEDARDO, CONFORME CONSTA EN LA SENTENCIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1990, EXPEDIDA EN EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 27 DE MARZO DE 1990. ----- MANTILLA MARTINEZ MARIA EUGENIA ADQUIRió POR ADJUDICACIÓN DERECHOS DE CUOTA PARTE QUE SE LE HIZO EN EL REMATE EFECTUADO A PINILLA SARMIENTO MERLIN JOHANA, CONFORME CONSTA EN EL AUTO DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1991, EXPEDIDO EN EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1991. ----- INENAJENABILIDAD POR VALORIZACIÓN. ----- DE: VALORIZACIÓN MUNICIPAL. A: PINILLA MANTILLA LUIS MEDARDO, CONFORME CONSTA EN LA RESOLUCIÓN N° 001 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1998, EXPEDIDA EN VALORIZACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1998. ----- VALORIZACIÓN MUNICIPAL EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N DE INENAJENABILIDAD POR VALORIZACIÓN - RESOLUCIÓN N° 001 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1998, A: PINILLA MANTILLA LUIS MEDARDO, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 2714 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2003, EXPEDIDA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 13 DE AGOSTO DE 2003. ----- PINILLA MANTILLA LUIS MEDARDO ADQUIRió POR COMPRA QUE EFECTUÓ A FONSECA SALAZAR JORGE, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 483 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1984, EXPEDIDA EN LA NOTARIA ÚNICA DE GIRON. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 04 DE ABRIL DE 1985. ----- PINILLA MANTILLA LUIS MEDARDO Y FONSECA SALAZAR JORGE EFECTUARON A C L A R A C I Ó N - ESCRITURA PÚBLICA N° 483 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1984, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 412 DE FECHA 21 DE MARZO DE 1985, EXPEDIDA EN LA NOTARIA



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

## CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 240223175489922353**

**Nro Matrícula: 300-469611**

Página 12 TURNO: 2024-300-1-41782

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 07:41:24 PM

#### **"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ÚNICA DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 01 DE ABRIL DE 1985. ----- TRE(3): LOTE DETERRENO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-420001, ASI: SEGUN, ESCRITURA 1308 DEL 29/9/2017 DE LA NOTARIA UNICA DE GIRON. REGISTRADA, EL 31/10/2017 POR DIVISION MATERIAL, EFECTUADA, POR CABLES COLOMBIA URIBE Y CIA S.C.A SIGLA CABLECOL Y CIA S.C.A., EN EL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-419996, ACTO REGISTRAL, EN EL QUE, SE DIO, ORIGEN, AL PREDIO, IDENTIFICADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-420001 Y OTROS. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN LOS FOLIOS DE LOS PREDIOS, DETERMINADOS, CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS N° 300-419996, N° 300-420001 Y OTROS. ----- SEGUN, ESCRITURA 5802 DEL 20/10/2018 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA, EL 31/10/2018 POR ACLARACION - ESCRITURA 1888 DEL 26/06/2012 Y ESCRITURA 218 DEL 03/02/2016, EN CUANTO AL PORCENTAJE DE VENTA: 95.24%. A: CABLES COLOMBIA URIBE Y CIA S.C.A SIGLA CABLECOL Y CIA S.C.A.. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-420001. ----- SEGUN, OFICIO 1505 DEL 10/5/2019 DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO, EL 11/12/2019 POR CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA. OFICIO N° 2449-11-309 DEL 05/11/2011. RADICADO:2011-00309-00. DE: LUZ MARINA FONSECA MORENO. A: INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A.. A: LEMUS FONSECA FABIO ANDRES. A: SUAREZ FONSECA NATALIA. REGISTRADO, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-420001. ----- SEGUN, ESCRITURA 2122 DEL 08/7/2021 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA, EL 05/8/2021 POR SERVIDUMBRE DE ALCANTARILLADO. DE: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO LA MARQUESA. A: CABLES COLOMBIA URIBE Y CIA S.C.A SIGLA CABLECOL Y CIA S.C.A.. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-420001. ----- SEGUN, ESCRITURA 3505 DEL 01/12/2021 DE LA NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA, EL 21/12/2021 POR COMPRAVENTA DEL 100%. DE: CABLES COLOMBIA URIBE Y CIA S.C.A. SIGLA CABLECOL Y CIA S.C.A.. A: INACAR S.A.. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-420001. ----- SEGUN, ESCRITURA 3505 DEL 01/12/2021 DE LA NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA, EL 21/12/2021 POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL. DE: INACAR S.A.. A: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIORE DE LA CAMPIÑA. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-420001. ----- CABLES COLOMBIA URIBE Y CIA S.C.A. SIGLA: CABLECOL Y CIA S.C.A. ADQUIRIO EL PREDIO OBJETO DE DIVISION MATERIAL, POR ENGLOBE DE TRES PREDIOS, QUE EFECTUÓ, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1308 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EXPEDIDA EN LA NOTARIA ÚNICA DE GIRON. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017. ----- CABLES COLOMBIA URIBE Y CIA S.C.A. SIGLA: CABLECOL Y CIA S.C.A., EFECTUÓ ENGLOBE DE TRES PREDIOS, DETERMINADOS, CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 300-263121, 300-263122 Y 300-335677. ----- CABLES COLOMBIA URIBE Y CIA S.C.A. SIGLA: CABLECOL Y CIA S.C.A., ADQUIRIO LOS TRES PREDIOS OBJETO DE ENGLOBE, ASI: EL PREDIO CON MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-263121: EL 2.38% POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA PARTE QUE EFECTUÓ A LEMUS FONSECA FABIO ANDRES, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2378 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016, EXPEDIDA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE YOPAL. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 02 DE AGOSTO DE 2016. ----- EL 2.38% POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA QUE EFECTUÓ A FONSECA SUAREZ NATALIA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 89 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2017, EXPEDIDA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 24



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA**  
**CERTIFICADO DE TRADICIÓN**  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240223175489922353**

**Nro Matrícula: 300-469611**

Página 13 TURNO: 2024-300-1-41782

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 07:41:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE ENERO DE 2017. ----. EL 95.2% POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA QUE EFECTUÓ A INVERSIONES Fripesa SAS, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 218 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2016, EXPEDIDA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 10 DE MARZO DE 2017. ---- CABLES COLOMBIA URIBE Y CIA S.C.A. SIGLA: CABLECOL Y CIA S.C.A., EFECTUÓ SERVIDUMBRE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CARÁCTER PERMANENTE E IRREVOCABLE, SOBRE UNA FRANJA DE TERRENO LOCALIZADA DENTRO DE ESTE PREDIO DE SU PROPIEDAD PARA EL CIRCUITO 11504 CANEYES DE 13.2 K.V. EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN A FAVOR DE ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESSA ESP, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 669 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 14 DE JULIO DE 2017. ---- CABLES COLOMBIA URIBE Y CIA S.C.A. SIGLA: CABLECOL Y CIA S.C.A., EFECTUÓ ACTUALIZACIÓN DE LINDEROS Y ÁREA, SEGÚN RESOLUCIÓN CATASTRAL N° 68-307-0287-2016 Y CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL N° 3155696804-96273 DE FECHA 06-03-2017, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA N° 1308 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017. ---- LEMUS FONSECA FABIO ANDRES, FONSECA SUAREZ NATALIA ADQUIRIERON JUNTO CON INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL 7.14% POR ADJUDICACIÓN QUE SE LES HIZO EN LA SUCESIÓN DE LA CAUSANTE FONSECA SUAREZ CLARA INES, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2406 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2010, EXPEDIDA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010. ---- INVERSIONES Fripesa SAS ADQUIRÍÓ DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 95.2% POR COMPRA QUE HIZO A INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A., CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1888 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2012, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 27 DE JUNIO DE 2012. ---- INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. ADQUIRÍÓ DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 7.14% POR COMPRA QUE HIZO A FONSECA PEÑALOZA WILSON, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1199 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009. ---- INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. ADQUIRÍÓ DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 35.7% - CADA UNO 7.14% POR COMPRA QUE HIZO A FONSECA PEÑALOZA ORLANDO, FONSECA SUAREZ MARIA ELENA, FONSECA PEÑALOZA JAIME, FONSECA PEÑALOZA GLADYS, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 831 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009. ---- INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. ADQUIRÍÓ DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 21.42% - CADA UNO 7.14% POR COMPRA QUE HIZO A FONSECA DE URIBE BEATRIZ, FONSECA ARENAS JOSE DE JESÚS, FONSECA ARENAS JORGE, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 833 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009. ---- INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. ADQUIRÍÓ DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 14.28% - CADA UNO 7.14% POR COMPRA QUE HIZO A FONSECA SUAREZ JORGE LUIS, FONSECA MORENO EDDY CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 832 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009. ---- INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. ADQUIRÍÓ DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 14.28% - CADA UNO 7.14% POR COMPRA QUE HIZO A FONSECA SUAREZ JACQUELINE, FONSECA PEÑALOZA JORGE, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 834 DE FECHA 18



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA**  
**CERTIFICADO DE TRADICIÓN**  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240223175489922353**

**Nro Matrícula: 300-469611**

Página 14 TURNO: 2024-300-1-41782

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 07:41:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE MARZO DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009. ----- MEDIDA CAUTELAR ----- DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO - UNIÓN MARITAL DE HECHO - RADICADO: 2009-440. ----- ADELANTADA POR REYES SERRANO SILVIA YULIANA CONTRA FONSECA PEÑALOZA WILSON, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 2360 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009. ----- REYES SERRANO SILVIA YULIANA EFECTUÓ CANCELACIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL DE LA DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO - UNIÓN MARITAL DE HECHO - RADICADO: 2009-440 - OFICIO N° 2360 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 CONTRA FONSECA PEÑALOZA WILSON, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 1795 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2010, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 01 DE ABRIL DE 2011. ----- MEDIDA CAUTELAR ----- EMBARGO EN PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 4.76% - CADA UNO 2.38% (LICENCIA PARA ENAJENAR BIENES DE MENORES) - RADICADO: 2011-00030. ADELANTADO POR FONSECA SUAREZ MARIA HELENA, LAMUS SAAB LUIS DAVID CONTRA FONSECA SUAREZ NATALIA, LEMUS FONSECA FABIO ANDRES, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 2604 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2011, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 24 DE OCTUBRE DE 2011. ----- FONSECA SUAREZ MARIA HELENA, LAMUS SAAB LUIS DAVID EFECTUARON CANCELACIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO EN PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 4.76% - CADA UNO 2.38% (LICENCIA PARA ENAJENAR BIENES DE MENORES) - RADICADO: 2011-00030 - OFICIO N° 2604 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2011 A FONSECA SUAREZ NATALIA, LEMUS FONSECA FABIO ANDRES, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 3265 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, EXPEDIDO POR EL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2015. ----- D E M A N D A E N P R O C E S O D E P E R T E N E C I A DERECHOS DE CUOTA PARTE ----- RADICADO: 2011-309. ADELANTADA POR FONSECA MORENO LUZ MARINA CONTRA LEMUS FONSECA FABIO ANDRES, SOCIEDAD INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A., SUAREZ FONSECA NATALIA, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 2449 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2011, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2011. ----- FONSECA ARENAS JOSE DE JESÚS, FONSECA ARENAS JORGE, FONSECA PEÑALOZA BEATRIZ, FONSECA PEÑALOZA JORGE, FONSECA PEÑALOZA GLADYS, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, FONSECA PEÑALOZA WILSON, FONSECA PEÑALOZA ORLANDO, FONSECA SUAREZ MARIA HELENA, FONSECA SUAREZ CLARA INES, FONSECA SUAREZ JACQUELINE, FONSECA MORENO EDDY, FONSECA SUAREZ JORGE LUIS, FONSECA PEÑALOZA JAIME ADQUIRIERON POR ADJUDICACIÓN QUE SE LES HIZO EN LA SUCESIÓN DEL CAUSANTE FONSECA SALAZAR JORGE, CONFORME CONSTA EN LA SENTENCIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 15 DE DICIEMBRE DE 1997, EXPEDIDA EN EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 16 DE DICIEMBRE DE 1997. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- EMBARGO DERECHOS DE CUOTA PARTE ADELANTADO CONTRA FONSECA PEÑALOZA JAIME, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO DIAF N° 1272 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1999, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA SANTANDER DE QUILICHAO. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 05 DE MAYO DE 1999. ----- EMBARGO DERECHOS DE CUOTA PARTE - OFICIO DIAF N° 1272 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1999 CONTRA FONSECA PEÑALOZA JAIME C A N C E L A D O, CONFORME CONSTA EN EL AUTO 000134 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 1999, EXPEDIDO EN LA CONTRALORIA DE SANTANDER DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 10 DE JUNIO DE 1999. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- EMBARGO CON ACCIÓN PERSONAL DERECHOS DE CUOTA PARTE - RADICADO: 1999-1351. ADELANTADO POR BURGOS MANTILLA Y CIA LTDA. CONTRA FONSECA PEÑALOZA JAIME, CONFORME CONSTA EN



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA**  
**CERTIFICADO DE TRADICIÓN**  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240223175489922353**

**Nro Matrícula: 300-469611**

Página 15 TURNO: 2024-300-1-41782

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 07:41:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

EL OFICIO N° 2897 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1999, EXPEDIDO POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.

REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 26 DE OCTUBRE DE 1999. ----- BURGOS MANTILLA Y CIA LTDA. EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N DE EMBARGO CON ACCIÓN PERSONAL DERECHOS DE CUOTA PARTE - OFICIO N° 2897 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1999 - RADICADO: 1999-1351 A FONSECA PEÑALOZA JAIME, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 432/1351 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2000, EXPEDIDO POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 11 DE FEBRERO DE 2000. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- EMBARGO CON ACCIÓN PERSONAL - RADICADO: 98-0058. ADELANTADO POR ACOSTA FUENTES LUCIA CONTRA FONSECA ARENAS JORGE, FONSECA ARENAS JESÚS, FONSECA MORENO EDDY, FONSECA SUAREZ JORGE LUIS, FONSECA SUAREZ CLARA INÉS, FONSECA SUAREZ JACKELINE, FONSECA SUAREZ MARÍA HELENA, FONSECA PEÑALOZA BEATRIZ, FONSECA PEÑALOZA WILSON, FONSECA PEÑALOZA GLADYS, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, FONSECA PEÑALOZA JORGE, FONSECA PEÑALOZA ORLANDO, FONSECA PEÑALOZA JAIME, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 604 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2000, EXPEDIDO EN EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 07 DE JUNIO DE 2000. ----- ACOSTA FUENTES LUCILA EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N PROVIDENCIAL JUDICIAL EMBARGO CON ACCIÓN PERSONAL - RADICADO: 98-0058 - OFICIO N° 604 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2000 A FONSECA ARENAS JESÚS, FONSECA ARENAS JORGE, FONSECA PEÑALOZA JORGE, FONSECA SUAREZ JACKELINE, FONSECA SUAREZ JORGE LUIS, FONSECA MORENO EDDY, FONSECA SUAREZ MARÍA HELENA, FONSECA PEÑALOZA WILSON, FONECA PEÑALOZA ORLANDO, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, FONSECA PEÑALOZA JAIME, FONSECA PEÑALOZA GLADYS, FONSECA PEÑALOZA BEATRIZ, FONSECA SUAREZ CLARA INÉS, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 1350 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2009, EXPEDIDO EN EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 20 DE AGOSTO DE 2009. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO - PROCESO DIVISORIO - RADICADO: 1999-1143-00. ADELANTADO POR FONSECA SUAREZ MARÍA HELENA, FONSECA SUAREZ CLARA INÉS, FONSECA MORENO EDDY, FONSECA SUAREZ JAKQUELINE CONTRA FONSECA ARENAS JOSÉ DE JESÚS, FONSECA ARENAS JORGE, FONSECA PEÑALOZA WILSON, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, FONSECA PEÑALOZA JORGE, FONSECA PEÑALOZA BEATRIZ, FONSECA PEÑALOZA JAIME, FONSECA PEÑALOZA ORLANDO, FONSECA SUAREZ JORGE LUIS, FONSECA PEÑALOZA GLADYS, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 319 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2001, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 20 DE MARZO DE 2001. ----- DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO - PROCESO DIVISORIO - RADICADO: 1999-1143-00 - OFICIO N° 319 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2001 C A N C E L A D A POR PROVIDENCIA JUDICIAL POR FONSECA SUAREZ MARÍA HELENA, FONSECA SUAREZ CLARA INÉS, FONSECA MORENO EDDY, FONSECA SUAREZ JAKQUELINE A FONSECA ARENAS JOSÉ DE JESÚS, FONSECA ARENAS JORGE, FONSECA PEÑALOZA WILSON, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, FONSECA PEÑALOZA JORGE, FONSECA PEÑALOZA BEATRIZ, FONSECA PEÑALOZA JAIME, FONSECA PEÑALOZA ORLANDO, FONSECA SUAREZ JOSE LUIS, FONSECA PEÑALOZA GLADYS, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO 1450 DE 11 DE AGOSTO DE 2011, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 17 DE AGOSTO DE 2011. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- EMBARGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA DERECHOS DE CUOTA. ADELANTADO POR ALCALDÍA SAN JUAN DE GIRÓN, TESORERÍA MUNICIPAL CONTRA FONSECA PEÑALOZA JAIME, CONFORME CONSTA EN LA RESOLUCIÓN N° 2567 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2001, EXPEDIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 22 DE ENERO DE 2002. ----- MUNICIPIO DE GIRÓN EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - EMBARGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA DERECHOS DE CUOTA - RESOLUCIÓN



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA**  
**CERTIFICADO DE TRADICIÓN**  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240223175489922353**

**Nro Matrícula: 300-469611**

Página 16 TURNO: 2024-300-1-41782

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 07:41:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Nº 2567 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2001 A FONSECA PEÑALOZA JAIME, CONFORME CONSTA EN LA RESOLUCIÓN Nº 1834 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2009, EXPEDIDA POR ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 30 DE JULIO DE 2009. ---- MEDIDA CAUTELAR. ---- DEMANDA DE ACCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA - PROCESO ORDINARIO DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL - RADICADO: 0911-20843. ADELANTADA POR FONSECA GUTIERREZ ENITH CONTRA HEREDEROS DE JORGE FONSECA SALAZAR, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO Nº 1651 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2009, EXPEDIDA EN EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 29 DE MAYO DE 2009. ---- FONSECA GUTIERREZ ENITH EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N - DEMANDA DE ACCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA - PROCESO ORDINARIO DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL - RADICADO: 0911-20843 - OFICIO Nº 1651 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2009 A FONSECA SALAZAR JORGE, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO Nº 911-20-843 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2011, EXPEDIDO EN EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 01 DE ABRIL DE 2011. ---- MEDIDA CAUTELAR. ---- EMBARGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA - CONTINÚA VIGENTE POR CUENTA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GIRÓN. DECRETADO CONTRA FONSECA PEÑALOZA JAIME, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO 1350 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2009, EXPEDIDO EN EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 20 DE AGOSTO DE 2009. ---- TESORERÍA MUNICIPAL DE GIRÓN EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - EMBARGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA - OFICIO 1350 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2009 A FONSECA PEÑALOZA JAIME CONFORME CONSTA EN EL DOCUMENTO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GIRÓN. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009. ---- FONSECA SALAZAR JORGE ADQUIRÍÓ POR COMPRA QUE HIZO A PEÑALOZA MORALES JOSEFINA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA Nº 1438 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1991, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA ÚNICA DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 23 DE DICIEMBRE DE 1991. ---- FONSECA SALAZAR JORGE EFECTUÓ VENTA PARCIAL DE UN LOTE DE TERRENO DE 700 METROS CUADRADOS A FAVOR DE DURAN SANABRIA MARCOS FIDEL, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA Nº 1221 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1992, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA ÚNICA DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992. ---- INENAJENABILIDAD POR VALORIZACIÓN. ---- A: FONSECA SALAZAR JORGE, CONFORME CONSTA EN LA RESOLUCIÓN Nº 001 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1998, EXPEDIDA EN VALORIZACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1998. ---- ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - INENAJENABILIDAD POR VALORIZACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 001 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1998, A: FONSECA SALAZAR JORGE, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO Nº 0001700 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2009, EXPEDIDO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 27 DE AGOSTO DE 2009. ---- PEÑALOZA MORALES JOSEFINA ADQUIRÍÓ POR COMPRA QUE HIZO A FONSECA SALAZAR JORGE, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA Nº 935 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1987, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA ÚNICA DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 22 DE ENERO DE 1988. ---- GRAVAMEN. ---- PEÑALOZA MORALES JOSEFINA CONTITUYÓ HIPOTECA ABIERTA A FAVOR DE FONDO DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE SANTANDER S.A. FONDISER, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA Nº 67 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 1989, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA ÚNICA DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 06 DE FEBRERO DE 1989. ---- FONDO DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE SANTANDER S.A. FONDISER S.A. EN LIQUIDACIÓN ANTICIPADA EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N PROVIDENCIAL JUDICIAL DE LA HIPOTECA ABIERTA - ESCRITURA PÚBLICA Nº 67 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 1989 A PEÑALOZA MORALES JOSEFINA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA Nº 954 DE FECHA 30 DE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA**  
**CERTIFICADO DE TRADICIÓN**  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240223175489922353**

**Nro Matrícula: 300-469611**

Página 17 TURNO: 2024-300-1-41782

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 07:41:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MAYO DE 2012, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA ÚNICA DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 04 DE JUNIO DE 2012. ----- FONSECA SALAZAR JORGE ADQUIRIÓ POR PERMUTA EFECTUADA CON ALVAREZ ARGINIEGAS VICTOR MANUEL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 3635 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 1961, EXPEDIDA EN LA NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 09 DE MAYO DE 1962. ----- FONSECA SALAZAR EFECTUÓ IDENTIFICACIÓN, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1595 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1984, EXPEDIDA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 18 DE MAYO DE 1984. ----- FONSECA SALAZAR JORGE CONSTITUYÓ HIPOTECA A FAVOR DE GARCÍA SARMIENTO ROSALBINA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1595 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1984, EXPEDIDA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 08 DE MAYO DE 1984. ----- GARCÍA SARMIENTO ROSALBINA EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N - HIPOTECA - ESCRITURA PÚBLICA N° 1595 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1984, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 5155 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1988, EXPEDIDA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 06 DE FEBRERO DE 1989. ----- . EL PREDIO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 300-263122: EL 2.38% POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA PARTE QUE EFECTUÓ A LEMUS FONSECA FABIO ANDRES, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2378 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016, EXPEDIDA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE YOPAL. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 02 DE AGOSTO DE 2016. ----- EL 2.38% POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA PARTE QUE EFECTUÓ A FONSECA SUAREZ NATALIA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 89 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2017, EXPEDIDA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 24 DE ENERO DE 2017. ----- EL 95.2% POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA PARTE QUE EFECTUÓ A INVERSIONES FRIPESA SAS, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 218 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2016, EXPEDIDA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 10 DE MARZO DE 2017. ----- LEMUS FONSECA FABIO ANDRES, FONSECA SUAREZ NATALIA E INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. ADQUIRIERON POR ADJUDICACIÓN DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 7.14% QUE SE LES HIZO EN LA SUCESIÓN DE LA CAUSANTE FONSECA SUAREZ CLARA INÉS, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2406 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2010, EXPEDIDA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010. ----- INVERSIONES FRIPESA SAS ADQUIRIÓ POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 95.2% QUE EFECTUÓ A INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A., CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1888 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2012, EXPEDIDA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 27 DE JUNIO DE 2016. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- EMBARGO EN PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 4.76% - 2.38 PARA CADA UNO (LICENCIA PARA ENAJENAR BIENES DE MENORES). RADICADO: 2011-00030. ADELANTADO POR FONSECA SUAREZ MARIA HELENA, LAMUS SAAB LUIS DAVID CONTRA FONSECA SUAREZ NATALIA, LEMUS FONSECA FABIO ANDRES, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 2604 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2011, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 24 DE OCTUBRE DE 2011. ----- FONSECA SUAREZ MARIA HELENA, LAMUS SAAB LUIS DAVID EFECTUARON C A N C E L A C I Ó N PROVIDENCIAL JUDICIAL ----- EMBARGO EN PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 4.76% - 2.38 PARA CADA UNO (LICENCIA PARA ENAJENAR BIENES DE MENORES). RADICADO: 2011-00030 - OFICIO N° 2604 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2011, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 3265 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 03 DE DICIEMBRE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA**  
**CERTIFICADO DE TRADICIÓN**  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240223175489922353**

**Nro Matrícula: 300-469611**

Página 18 TURNO: 2024-300-1-41782

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 07:41:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE 2015. ----- INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. ADQUIRÍÓ POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 7.14% QUE EFECTUÓ A FONSECA PEÑALOSA WILSON, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1199 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 05 DE OCTUBRE DE 2009. ----- INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. ADQUIRÍÓ POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 14.28% - CADA UNO EL 7.14% QUE EFECTUÓ A FONSECA MORENO EDDY, FONSECA SUAREZ JORGE LUIS, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 832 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 05 DE OCTUBRE DE 2009. ----- INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. ADQUIRÍÓ POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 35.7% - CADA UNO 7.14% QUE HIZO A FONSECA PEÑALOZA ORLANDO, FONSECA SUAREZ MARÍA ELENA, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, FONSECA PEÑALOZA JAIME, FONSECA PEÑALOZA GLADYS, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 831 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 05 DE OCTUBRE DE 2009. ----- INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. ADQUIRÍÓ POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 21.42% - CADA UNO EL 7.14% QUE EFECTUÓ A FONSECA ARENAS JORGE, FONSECA DE URIBE BEATRIZ, FONSECA ARENAS JOSE DE JESÚS, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 833 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 05 DE OCTUBRE DE 2009. ----- INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. ADQUIRÍÓ POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL 14.28% - CADA UNO EL 7.14% QUE EFECTUÓ A FONSECA SUAREZ JACQUELINE, FONSECA PEÑALOZA JORGE, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 834 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 05 DE OCTUBRE DE 2009. ----- INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. EFECTUÓ A CLARA CIÓN DE LAS ESCRITURA PÚBLICA N° 831 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2009, 832 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2009, 833 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2009, 834 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2009, 1199 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2009, EXPEDIDAS EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, EN CUANTO A LOS LINDEROS, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 3031 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 05 DE OCTUBRE DE 2009. ----- FONSECA ARENAS JORGE, FONSECA ARENAS JOSÉ DE JESÚS, FONSECA SUREZ JORGE LUIS, FONSECA SUAREZ CLARA INÉS, FONSECA SUAREZ MARÍA HELENA, FONSECA PEÑALOZA ORLANDO, FONSECA PEÑALOZA WILSON, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, FONSECA PEÑALOZA GLADYS, FONSECA PEÑALOZA JORGE, FONSECA PEÑALOZA BEATRIZ, FONSECA PEÑALOZA JAIME, FONSECA MORENO EDDY, FONSECA SUAREZ JACQUELINE ADQUIRIERON POR ADJUDICACIÓN QUE SE LE HIZO EN LA SUCESIÓN DEL CAUSANTE FONSECA SALAZAR JORGE, CONFORME CONSTA EN LA SENTENCIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1997, EXPEDIDA EN EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 16 DE DICIEMBRE DE 1998. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- EMBARGO DERECHOS DE CUOTA PARTE CONTRA FONSECA PEÑALOZA JAIME, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO DIAF 1272 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1999, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA DE SANTANDER DE QUILICHAO. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 04 DE MAYO DE 1999. ----- EMBARGO DERECHOS DE CUOTA PARTE CANCELADO, A: FONSECA PEÑALOZA JAIME, CONFORME CONSTA EN EL AUTO 000134 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 1999, EXPEDIDO EN LA CONTRALORÍA DE SANTANDER DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 10 DE JUNIO DE 1999. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- EMBARGO CON ACCIÓN PERSONAL DERECHOS DE CUOTA PARTE - RADICADO: 99-0724-000. ADELANTADO POR ARKAZ LTDA. CONTRA FONSECA PEÑALOZA JAIME, CONFORME



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA

### CERTIFICADO DE TRADICIÓN

### MATRÍCULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 240223175489922353**

**Nro Matrícula: 300-469611**

Página 19 TURNO: 2024-300-1-41782

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 07:41:24 PM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CONSTA EN EL OFICIO N° 1413 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1999, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE GIRÓN. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1999. ----- ARKAZ LTDA EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N PROVIDENCIA JUDICIAL ----- EMBARGO CON ACCIÓN PERSONAL DERECHOS DE CUOTA PARTE - RADICADO: 99-0724-000 - OFICIO N° 1413 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1999, A: FONSECA PEÑALOZA JAIME CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 1806 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2009, EXPEDIDO EN EL JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 21 DE JULIO DE 2009. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- EMBARGO EN PROCESO LABORAL DERECHOS DE CUOTA PARTE. ADELANTADO POR ACOSTA FUENTES LUCILA CONTRA FONSECA ARENAS JOSÉ DE JESÚS, FONSECA ARENAS JORGE, FONSECA MORENO EDDY, FONSECA SUAREZ JORGE LUIS, FONSECA SUAREZ CLARA INÉS, FONSECA SUAREZ JACKELINE, FONSECA PEÑALOZA BEATRIZ, FONSECA PEÑALOZA WILSON, FONSECA PEÑALOZA GLADYS, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, FONSECA PEÑALOZA JORGE, FONSECA PEÑALOZA ORLANDO, FONSECA SUAREZ MARÍA ELENA, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 048/0058 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2000, EXPEDIDO EN EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CÍRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 07 DE FEBRERO DE 2000. ----- ACOSTA FUENTES LUCILA EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO EN PROCESO LABORAL DERECHOS DE CUOTA PARTE - OFICIO N° 048/0058 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2000, A: FONSECA ARENAS JESÚS, FONSECA ARENAS JORGE, FONSECA PEÑALOZA ORLANDO, FONSECA MORENO EDDY, FONSECA SUAREZ CLARA INÉS, FONSECA SUAREZ JORGE LUIS, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, FONSECA PEÑALOZA BEATRIZ, FONSECA PEÑALOZA WILSON, FONSECA PEÑALOZA GLADYS, FONSECA PEÑALOZA JORGE, FONSECA PEÑALOZA JAIME, FONSECA SUAREZ MARÍA HELENA, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 1350 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2009, EXPEDIDO EN EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CÍRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 20 DE AGOSTO DE 2009. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO - PROCESO DIVISORIO. RADICADO: 1999-1143-00. ADELANTADO POR FONSECA SUAREZ MARÍA ELENA, FONSECA SUAREZ CLARA INÉS, FONSECA MORENO EDDY, FONSECA SUAREZ JACQUELINE CONTRA FONSECA ARENAS JOSE DE JESÚS, FONSECA ARENAS JORGE, FONSECA PEÑALOZA WILSON, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, FONSECA PEÑALOZA JORGE, FONSECA PEÑALOZA JAIME, FONSECA PEÑALOZA BEATRIZ, FONSECA PEÑALOZA ORLANDO, FONSECA SUAREZ JORGE LUIS, FONSECA PEÑALOZA GLADYS, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 319 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2001, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CÍRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 20 DE MARZO DE 2001. ----- FONSECA MORENO EDDY, FONSECA SUAREZ JACQUELINE, FONSECA SUAREZ MARÍA ELENA, FONSECA SUAREZ CLARA INES EFECTUARON C A N C E L A C I Ó N PROVIDENCIA JUDICIAL - DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO - PROCESO DIVISORIO. RADICADO: 1999-1143-00 - OFICIO N° 319 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2001, A: FONSECA ARENAS JOSÉ DE JESÚS, FONSECA ARENAS JORGE, FONSECA PEÑALOZA BEATRIZ, FONSECA PEÑALOZA ORLANDO, FONSECA SUAREZ JOSÉ LUIS, FONSECA PEÑALOZA MARTHA, FONSECA PEÑALOZA WILSON, FONSECA PEÑALOZA GLADYS, FONSECA PEÑALOZA JORGE, FONSECA PEÑALOZA JAIME, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 1450 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2011, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CÍRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 17 DE AGOSTO DE 2011. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- EMBARGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA DERECHOS DE CUOTA PARTE. ADELANTADO POR ALCALDÍA SAN JUAN DE GIRÓN, TESORERÍA MUNICIPAL CONTRA FONSECA PEÑALOZA JAIME, CONFORME CONSTA EN LA RESOLUCIÓN N° 2567 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2001, EXPEDIDO EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 22 DE ENERO DE 2002. ----- EL MUNICIPIO DE GIRÓN EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - EMBARGO POR



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA**  
**CERTIFICADO DE TRADICIÓN**  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240223175489922353**

**Nro Matrícula: 300-469611**

Página 20 TURNO: 2024-300-1-41782

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 07:41:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

JURISDICCIÓN COACTIVA DERECHOS DE CUOTA PARTE - RESOLUCIÓN N° 2567 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2001, CONFORME CONSTA EN LA RESOLUCIÓN N° 1834 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2009, EXPEDIDO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 30 DE JULIO DE 2009. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- DEMANDA DE ACCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA ORDINARIA DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL - RADICADO: 20.843. ADELANTADA POR FONSECA GUTIERREZ EDITH CONTRA HEREDEROS DE FONSECA SALAZAR JORGE, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 1651 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2009, EXPEDIDO EN EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 29 DE MAYO DE 2009. ----- FONSECA GUTIERREZ EDITH EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N PROVIDENCIAL JUDICIAL - DEMANDA DE ACCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA ORDINARIA DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL - RADICADO: 20.843 - OFICIO N° 1651 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2009, A: FONSECA SALAZAR JORGE, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 911 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2011, EXPEDIDO EN EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 01 DE ABRIL DE 2011. ----- MEDIDA CAUTELAR. ----- DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO - RADICADO: 2009-440. ADELANTADO POR REYES SERRANO SILVIA YULIANA CONTRA FONSECA PEÑALOZA WILSON, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 2358 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2009. ----- REYES SERRANO SILVIA YULIANA EFECTUÓ C A N C E L A C I Ó N PROVIDENCIAL JUDICIAL - DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO - RADICADO: 2009-440 - OFICIO N° 2358 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2009, A: FONSECA PEÑALOZA WILSON, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 1520 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2010, EXPEDIDO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 03 DE AGOSTO DE 2010. ----- FONSECA SALAZAR JORGE, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MANTILLA PEUELA RAMON, MEDIANTE ESCRITURA 2336 DE 27 DE JULIO DE 1.962 DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.962. FONSECA SALAZAR JORGE, IDENTIFICO UN LOTE, SEGUN ESCRITURA 24 DE 28 DE ENERO DE 1.982 DE LA NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EL 5 DE FEBRERO SIGUIENTE. MEDIANTE ESCRITURA 426 DE 08 DE ABRIL DE 1.985 DE LA NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EL 12 IBIDEM. FONSECA SALAZAR JORGE, EFECTUO IDENTIFICACION. MEDIDA CAUTELAR: MEDIANTE OFICIO 2431/10815 DEL 23-08-1988, JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 24-08-1988, SE ORDENO EMBARGO EN PROCESO DE SEPARACION DE BIENES, DE ARENAS DE FONSECA INES A FONSECA SALAZAR JORGE, CANCELADO POR MINISTERIO DE LEY, SEGUN OFICIO 2257/12222 DE 21-10-1988, JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 04-11-1988. MEDIDA CAUTELAR: MEDIANTE OFICIO 2257/12222 DE 21-10-88, JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 04-11-88, SE ORDENO EMBARGO CON ACCION PERSONAL, DE RUEDA RUEDA CELESTINO A FONSECA SALAZAR JORGE, CANCELADO MEDIANTE OFICIO 071 DEL 29-01-91, JUZGADO CIVIL DEL CTO. ESPECIAL PROVISIONAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 14-02-91. ----- EL PREDIO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 300-335677: POR COMPRA QUE EFECTUÓ A INVERSIONES FRIPESA SAS, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 218 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2016, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 10 DE MARZO DE 2017. ----- INVERSIONES FRIPESA SAS ADQUIRÍÓ POR COMPRA QUE EFECTUÓ A INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A., CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1888 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2012, EXPEDIDA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 27 DE JUNIO DE 2012. ----- INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A. ADQUIRÍÓ POR COMPRA QUE EFECTUÓ A DOMINGUEZ DOMINGUEZ JAVIER, PARRA REYES BEATRIZ, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2277 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARIA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA**  
**CERTIFICADO DE TRADICIÓN**  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240223175489922353**

**Nro Matrícula: 300-469611**

Página 21 TURNO: 2024-300-1-41782

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 07:41:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ÚNICA DEL CÍRCULO DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2009. ---- DOMINGUEZ DOMINGUEZ JAVIER - 50%, PARRA REYES BEATRIZ - 50% ADQUIRIERON POR COMPRA QUE EFECTUARON A MANTILLA MARTINEZ MARIA EUGENIA, PINILLA MANTILLA LIDA CONSTANZA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1483 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2003. ---- DOMINGUEZ DOMINGUEZ JAVIER, PARRA REYES BEATRIZ EFECTUARON A CLARACIÓN DE ÁREA Y LINDEROS, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2277 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GIRON. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2009. ---- DOMINGUEZ DOMINGUEZ JAVIER, PARRA REYES BEATRIZ EFECTUARON VENTA PARCIAL DE UN LOTE DE TERRENO DE FORMA IRREGULAR CON ÁREA APRÓXIMADA DE 117 METROS CUADRADOS A INVERSIONES URIBE DURAN Y CIA S.C.A., CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2277 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2009. ---- DOMINGUEZ DOMINGUEZ JAVIER, PARRA REYES BEATRIZ, EFECTUARON DECLARACIÓN PARTE RESTANTE - SALDO - LOTE DE TERRENO DE FORMA IRREGULAR CON ÁREA APRÓXIMADA DE 117 METROS CUADRADOS, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2277 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2009, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2009. ---- MANTILLA MARTINEZ MARIA EUGENIA, PINILLA MANTILLA LIDA CONSTANZA ADQUIRIERON, ASÍ: PINILLA MANTILLA LIDA CONSTANZA ADQUIRÍÓ JUNTO CON PINILLA SARMIENTO MERLIN JOHANA POR ADJUDICACIÓN QUE SE LE HIZO EN LA SUCESIÓN DEL CAUSANTE PINILLA MANTILLA LUIS MEDARDO, CONFORME CONSTA EN LA SENTENCIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1990, EXPEDIDA EN EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 27 DE MARZO DE 1990. ---- MANTILLA MARTINEZ MARIA EUGENIA ADQUIRÍÓ POR ADJUDICACIÓN DERECHOS DE CUOTA PARTE QUE SE LE HIZO EN EL REMATE EFECTUADO A PINILLA SARMIENTO MERLIN JOHANA, CONFORME CONSTA EN EL AUTO DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1991, EXPEDIDO EN EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1991. ---- INENAJENABILIDAD POR VALORIZACIÓN. ---- DE: VALORIZACIÓN MUNICIPAL. A: PINILLA MANTILLA LUIS MEDARDO, CONFORME CONSTA EN LA RESOLUCIÓN N° 001 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1998, EXPEDIDA EN VALORIZACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1998. ---- VALORIZACIÓN MUNICIPAL EFECTUÓ CANCLACIÓN DE INENAJENABILIDAD POR VALORIZACIÓN - RESOLUCIÓN N° 001 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1998, A: PINILLA MANTILLA LUIS MEDARDO, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 2714 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2003, EXPEDIDA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 13 DE AGOSTO DE 2003. ---- PINILLA MANTILLA LUIS MEDARDO ADQUIRÍÓ POR COMPRA QUE EFECTUÓ A FONSECA SALAZAR JORGE, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 483 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1984, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA ÚNICA DE GIRON. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 04 DE ABRIL DE 1985. ---- PINILLA MANTILLA LUIS MEDARDO Y FONSECA SALAZAR JORGE EFECTUARON A CLARACIÓN - ESCRITURA PÚBLICA N° 483 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1984, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 412 DE FECHA 21 DE MARZO DE 1985, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA ÚNICA DE GIRÓN. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 01 DE ABRIL DE 1985. ---- SEGUN, ESCRITURA 2905 DEL 09/9/2022 DE LA NOTARÍA DECIMA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA, EL 06/10/2022 POR ENGLOBE DE TRES (3) LOTES DE TERRENO, DETERMINADOS, CON LAS MATRÍCULAS INMOBILIARIAS N° 300-194739, N° 300-419997 Y N° 300-420001, EFECTUADO, POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIORE DE LA CAMPIÑA, ACTO REGISTRAL, EN EL QUE, SE DIO, ORIGEN, A LA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240223175489922353**

Nro Matrícula: 300-469611

Pagina 22 TURNO: 2024-300-1-41782

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 07:41:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VIDA JURIDICA, A UN (1) NUEVO PREDIO, IDENTIFICADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-463643. REGISTRADA, EN ESTA OFICIAN, EN LOS FOLIOS DE LOS PREDIOS, DETERMINAOS, CON LAS MATRICULA INMOBILIARIAS N° 300-194739, N° 300-419997, N° 300-420001 Y N° 300-463643. ----- FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIORE DE LA CAMPIÑA EFECTUO CONSTITUCION DE URBANIZACION, SEGÚN ESCRITURA 2905 DEL 09/09/2022 DE LA NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 06/10/2022. ----- FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIORE DE LA CAMPIÑA EFECTUO SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS PASIVA PERMANENTE RED INTERNA DE 12 PULGADAS 1.405.46 M2 QUE HIZO A LA EMPRESA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. SIGLA EMPAS S.A., SEGÚN ESCRITURA 332 DEL 15/02/2023 DE LA NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 06/03/2023.

## DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CL 28 BIS # 30 A - 30 BR SAGRADO CORAZON - CONJUNTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR FIORE DE LA CAMPINA - PROPIEDAD HORIZONTAL - APARTAMENTO 307 - TORRE 2 - ETAPA 2

## DETERMINACION DEL INMUEBLE: APARTAMENTO

#### DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

300 - 463644

**ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-01-2023 Radicación: 2023-300-6-1150**

Doc: ESCRITURA 4316 DEL 28-12-2022 NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIORE DE LA CAMPINA - NIT 890256720-6

A: BANCO DAVIVIENDA S. A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-05-2023 Radicación: 2023-300-6-14759

Doc: ESCRITURA 1721 DEL 26-04-2023 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL LEY 675 DE 2001

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIORE DE LA CAMPINA - NIT 800256769-6** **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08.11.2023 Radicación: 2023-300-6-37375

Doc: ESCRITURA 4371 DEL 02-10-2023 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACIÓN: OTRO: 0960 CERTIFICACIÓN TÉCNICA DE OCUPACIÓN

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240223175489922353**

Nro Matrícula: 300-469611

Pagina 23 TURNO: 2024-300-1-41782

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 07:41:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIORE DE LA CAMPINA - NIT 800256769-6 X

x

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*3\***

#### **SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-300-1-41782

FECHA: 23-02-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

ZAIN SUSANA AWAD LOPEZ

**REGISTRADORA PRINCIPAL (E)**